

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Quinta

Tomo CCXIII

Tepic, Nayarit; 31 de Julio de 2023

Número: 019

Tiraje: 030

SUMARIO

PROGRAMA TRANSVERSAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NAYARIT 2021-2027 (PROIGUALDAD) CON VISIÓN ESTRATÉGICA A LARGO PLAZO

**PROGRAMA TRANSVERSAL PARA LA IGUALDAD ENTRE
MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NAYARIT 2021-2027.
(PROIGUALDAD)**

COPIA DE INTERNET

A. Índice

| | |
|--|-----------|
| A. ÍNDICE..... | 3 |
| B. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA..... | 4 |
| C. SIGLAS Y ACRÓNIMOS..... | 5 |
| D. ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA | 6 |
| E. DIAGNÓSTICO..... | 7 |
| F. PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 18 |
| G. VISIÓN..... | 18 |
| H. MISIÓN | 19 |
| I. VINCULACIÓN Y CONGRUENCIA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021- 2027 CON VISIÓN A LARGO PLAZO..... | 20 |
| J. TEMAS PRIORITARIOS..... | 22 |
| K. RUTA ESTRUCTURAL | 24 |
| L. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES..... | 25 |
| M. METAS E INDICADORES..... | 33 |
| N. CRONOGRAMA DE TRABAJO..... | 61 |
| O. ANEXOS..... | 64 |

B. Fundamento Normativo de la elaboración del programa

A nivel internacional se cuenta con diversos documentos que hacen mención a la **igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, entre ellos está la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**, por sus siglas en inglés, establece en su artículo 1º, que la "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. Por otro lado, la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém Do Pará) y su Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém Do Pará (MESECVI)**. Se constituye como un instrumento internacional, de carácter regional, que establece el reconocimiento de los derechos específicos de las mujeres, definiciones, ámbitos de aplicación y medidas integrales para combatir la violencia de género.

Por otro lado, en cuanto al marco normativo nacional, la Constitución **Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**. En materia de igualdad, afirma en su Artículo 4, que el hombre y la mujer son iguales ante la ley y garantiza el derecho a la protección de la salud, a un medio ambiente sano, al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el estado, entre otros.

Asimismo, resulta importante señalar que la **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, ordena a las entidades federativas, a través de sus poderes legislativos, que realicen las adecuaciones legislativas necesarias para promover los principios, políticas y objetivos sobre la igualdad entre mujeres y hombres, además establece como principios rectores la igualdad, la no discriminación, la igualdad sustantiva y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otro lado, la **Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación**, establece la responsabilidad del estado de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas y señala que los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país.

Es importante señalar que el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres, tiene como finalidad alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa, utilizando para ello la planeación, programación y presupuesto con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad que actualmente se observan entre mujeres y hombres.

En lo que respecta a la normatividad local, la **Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nayarit**, establece que el Estado garantizará a sus habitantes la más estricta igualdad ante las leyes, sin otras diferencias que las que resulten de la condición natural o jurídica de las personas.

Así mismo, la **Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Nayarit**, tiene por objeto regular y garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades y trato entre mujeres y hombres en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo, mediante la implementación de los mecanismos institucionales, políticas públicas, programas y acciones correspondientes.

De igual forma, la **Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Nayarit**, en su artículo 2, establece que queda prohibida toda forma de discriminación, entendiéndose por esta, toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado, obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, por su condición social, color de piel, preferencia sexual, orientación sexual, el género, el sexo, el embarazo, la identidad o filiación política, las discapacidades, la condición económica, de salud o jurídica, la edad, los antecedentes penales, etc.

Por otro lado, **el Plan Estatal De Desarrollo Nayarit 2021–2027** con Visión Estratégica de Largo Plazo, es el principal instrumento de planeación a nivel local, en él se definen los objetivos, las estrategias e indicadores que se implementarán y que regirán el desempeño de las dependencias y entidades de la administración pública estatal. Este mismo, estipula que los programas especiales se deberán de realizar para atender problemáticas específicas, como es la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Finalmente es de destacar, que el Instituto para la Mujer Nayarita (INMUNAY), como organismo rector de la política pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres, será la Institución responsable de coordinar la publicación, ejecución y seguimiento del presente programa.

C. Siglas y Acrónimos.

| | |
|--------------------------|---|
| Convención BELÉM DO PARÁ | Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer |
| BIENESTAR | Secretaría de Bienestar |
| C189 | Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo |
| CAMA | Cáncer de mama |
| CEDAW | Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer |
| CEDH | Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit |
| CONAMED | Comisión Nacional de Arbitraje Médico |
| CPEUM | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos |
| DDHH | Derechos Humanos |
| ENDIREH | Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares |

| | |
|-------------|---|
| ENOE | Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo |
| ENVIPE | Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública |
| FISCALÍA | Fiscalía General del Estado de Nayarit |
| ICATEN | Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit |
| IMEF | Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas |
| IMM | Instituto Municipal de la Mujer |
| IMPLAN | Instituto Municipal de Planeación |
| INEA | Instituto Nayarita para la Educación de los Adultos |
| INEGI | Instituto Nacional de Estadística y Geografía |
| INJUVE | Instituto Nayarita de la Juventud |
| | |
| INMUNAY | Instituto para la Mujer Nayarita |
| INPI | Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas |
| IPLANAY | Instituto de Planeación para el Estado de Nayarit |
| ITAI | Instituto de Transparencia y Acceso a la Información |
| MAMS | Mecanismos para el adelanto de las mujeres. |
| MESECVI | Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém Do Pará |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| PEA | Población económicamente activa |
| PED | Plan Estatal de Desarrollo |
| PROIGUALDAD | Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2021- 2027 |
| SAF | Secretaría de Administración y Finanzas |
| SEGOB | Secretaría de Gobernación |
| SEP | Secretaría de Educación |
| SHBG | Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza |
| SSN | Servicios de Salud de Nayarit |
| STPS | Secretaría del Trabajo y Previsión Social |
| TEEN | Tribunal Estatal Electoral de Nayarit |
| VCMNA | Violencia de género contra mujeres y niñas |

D. Origen de los recursos para la instrumentación del programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación y operación de dichas acciones, y el seguimiento y

reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste tenga vigencia.

En ese tenor, conforme al Presupuesto de Egresos para el Estado de Nayarit, el Programa Presupuestal vinculado con el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, es el 097 Derechos Humanos de la Mujer, mismo que recae en el INMUNAY.

E 091 Protección, Equidad y Justicia Social para las Familias y los Hijos / DIF

E 097 Derechos Humanos de la Mujer / INMUNAY

E 029 Atención Humanista a Fenómenos Poblacionales Vulnerables / SGG

S 094 Asistencia Social para los más Vulnerables / DIF

S 140 Gerencia Pública para el Desarrollo, Bienestar e Igualdad Sustantiva de los más Vulnerables / SEBIEN

E 009 Gerencia de Políticas Públicas de Derechos Humanos / SGG-Derechos Humanos y SIPINNA, CJF

E. Diagnóstico

Es importante situar los diversos determinantes sociales que existen en el Estado de Nayarit con el objetivo de identificar los retos y desafíos a los que nos enfrentamos, debe considerar indicadores y objetivos nacionales e internacionales que permitan situar al Estado desde un espectro global, tomando en cuenta la posición a nivel nacional y haciendo énfasis exhaustivo en lo referente a las particularidades que se tienen en la esfera local.

En las dos últimas décadas se han gestado importantes esfuerzos internacionales y de los gobiernos locales para abatir las desigualdades de género, promover la igualdad sustantiva y la justicia, para sentar las bases que permitan remover todas las barreras económicas, políticas, sociales y culturales que han impedido el disfrute igual de derechos entre hombres y mujeres.

Algunos de esos temas deben ser atendidos más específicamente por programas transversales, como lo es el Programa Estatal de Igualdad Entre Mujeres y Hombres 2021-2027, el cual sin duda será un elemento importante para empezar a disminuir la brecha de desigualdad existente y poder lograr con ello una sociedad donde realmente se consagre la igualdad sustantiva y el reconocimiento y protección de los derechos humanos.

En esta tarea por favorecer el goce pleno de los derechos humanos se requiere de la armonización legislativa y de la actualización de la normatividad, para favorecer un contexto que permita revertir el orden desigual e inequitativo en que se dan las relaciones de género y en ese sentido, hace falta un esfuerzo sostenido que permita contar con un marco jurídico y normativo amplio que promueva condiciones de igualdad sustantiva.

Por ello, el presente documento propone que en la presente administración se cumpla la totalidad de las propuestas planteadas en este Programa, ya que las mismas se

construyeron a consideración de las y los diferentes actores estratégicos, los cuales fueron nutridos con sus aportes.

Por otro lado, es imprescindible el transformar y adoptar un nuevo modelo de desarrollo que conduzca a Nayarit por el camino de la seguridad ciudadana en la cual la mujeres se sientan seguras, que se recuperen los espacios públicos, para convertirlos en lugares seguros, que exista un desarrollo sostenible incluyente, la economía y el empoderamiento económico de las mujeres, con la finalidad de lograr su bienestar con visión de largo plazo que permita la articulación, continuidad y escalonamiento de las estrategias de desarrollo como lo dicta la Carta Magna del Estado en su artículo 134, mismo que estipula que el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, además de especificar que el Desarrollo del Estado se promoverá a través del Sistema Estatal de Planeación y los Sistemas Municipales de Planeación, de conformidad con la Ley de la materia.

Demografía

En Nayarit, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI, la población total del estado asciende a 1,235,456 personas. La relación hombres y mujeres es de 98.5 (existen 98 hombres por cada 100 mujeres). Hay 56 dependientes, por cada 100 personas en edad productiva; el porcentaje total de población de 15 años y más que asisten a la escuela es de 46.9 %, donde el 49.2% son mujeres y el 44.7 % son hombres.

La esperanza de vida¹ para las mujeres en el México de 1990 era de 74 años, mientras que para los hombres era de 67 años; esto se traducía a una diferencia de 7 años menos para los varones. La mejora en las condiciones de salud y, en general, el aumento de los niveles de bienestar, son factores que se han traducido en una ganancia sostenida en la expectativa de vida de la población. En esta transición, la brecha que separa la esperanza de vida masculina y femenina se ha reducido, pues se estima que en 2017 existe una diferencia en favor de las mujeres de 5 años, es decir, mientras la esperanza de vida de los hombres alcanza los 72.9 años, la de las mujeres llega a los 77.9 años.²

En cuanto a la etnicidad, en el Estado de Nayarit, existen cuatro principales grupos originarios, Naayeri, Wixárika, Mexikan y Odam De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda, las personas que hablan alguna lengua indígena.

¹ Número de años que en promedio se espera viva una(o) recién nacida(o), bajo el supuesto de que a lo largo de su vida estará expuesta(o) al riesgo de muerte observado para la población en su conjunto, en un periodo determinado. ² Fuente: CONAPO. Proyecciones de la Población de México 2010- 2030. En: www.conapo.gob.mx (10 de enero de 2017).

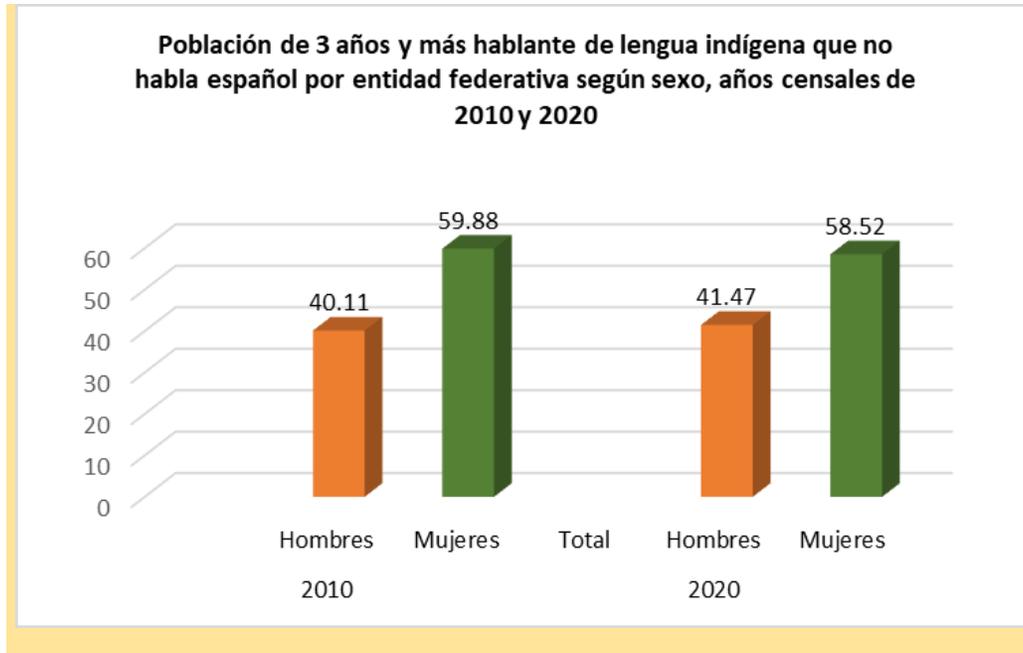
Ascienden a 69,069. De la misma manera, este censo nos refleja que con relación a la población de 3 años y más hablante de lengua indígena que no habla español por entidad federativa según sexo, años censales de 2010 y 2020 para el Estado de Nayarit, en el año 2020 había 11,473 persona que no hablaban español, de esta proporción el 58.52% de la población son mujeres y el 41.447% son hombres. De lo anterior nos podemos percatar que

1. Autonomía económica de las mujeres

Históricamente las mujeres se han enfrentado a limitaciones de género para contar con ingresos propios suficientes para alcanzar su autonomía económica.

La división sexual del trabajo las ha colocado como responsables casi exclusivas de las tareas asociadas a los trabajos reproductivos, domésticos y de cuidados, lo cual ha ocasionado menor acceso a las actividades productivas, oportunidades laborales bien remuneradas, servicios financieros y contar con un pleno desarrollo de capacidades que les permitan lograr una plena autonomía económica.

la población que no habla español (en este caso las mujeres) es un factor que les sigue impidiendo el acceso a ejercer plenamente su derecho a la educación, a la salud, a la justicia, haciéndoles más difícil romper con la barrera del lenguaje, de la desigualdad y de la discriminación.



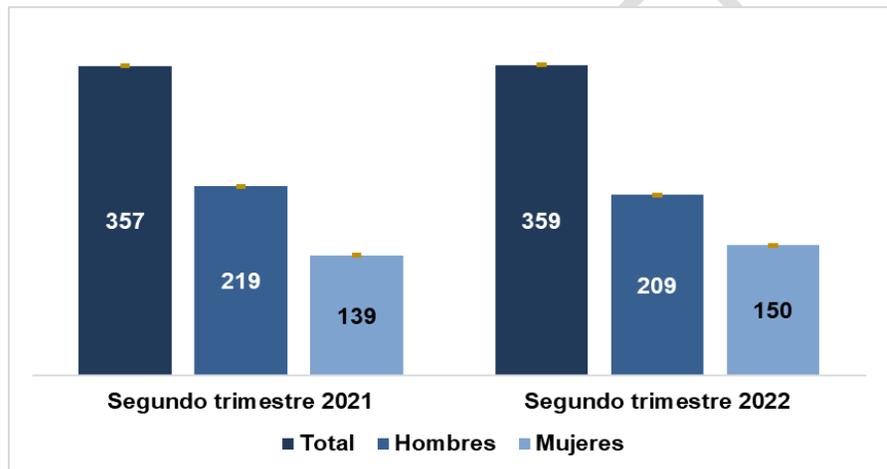
Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

La tasa de participación de las mujeres ha ido creciendo, INEGI presentó los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN), correspondientes al segundo trimestre de abril a junio de 2022 para el estado de Nayarit; la Población Económicamente Activa (PEA), es decir, las personas que en la semana pasada a la entrevista se encontraban ocupadas o desocupadas, pasó de 627 135 a 618 626 personas en el estado de Nayarit, Cifra menor en 8 509 personas, si se le compara con el mismo periodo del año anterior.



Si bien lo anterior nos muestra un aumento de las mujeres en la participación económica, este no garantiza un desarrollo económico pleno, pues existen brechas que limitan la libertad y construcción de un proyecto de vida propio, afectando su capacidad de decisión, su participación en espacios públicos y de interacción social, y su capacidad para salir de relaciones violentas o de poder con familiares o parejas y mejorar sus niveles de bienestar y desarrollo. En Nayarit, la población ocupada informal, que comprende a las y los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan (como quienes su vínculo o dependencia laboral no se reconoce por su fuente de trabajo), se incrementó al pasar de 357 367 personas, en el segundo trimestre de 2021, a 358 635 en el segundo trimestre de 2022.

En el segundo trimestre de 2022, La ocupación informal según sexo mostró en una disminución en los hombres, al pasar de 218 550 en el segundo trimestre de 2021 a 208 559 en el segundo trimestre de 2022, lo que se traduce en 10 731 ocupados menos, fuera del sector informe. Por su parte, la ocupación informal de las mujeres pasó de 138



817 a 150 076 en el mismo periodo. Lo anterior significa que se incrementaron 6 540 mujeres ocupadas en el sector informal y 4 719 ocupadas fuera del sector informal.

De acuerdo a las cifras obtenidas por la ENOEN 2022, el panorama sobre la autonomía económica de las mujeres es desfavorable, debido a que, en una comparativa entre hombres y mujeres, las mujeres no económicamente activas, representan el mayor porcentaje y este hecho puede deberse a diversos factores tales como la distribución poco equitativa de las tareas del hogar, de cuidados, etc. Esta carga desproporcionada hacia las mujeres, ante el arraigo de los roles de género en nuestro país, reduce el tiempo disponible que tienen ellas para dedicar a otras oportunidades económicas.

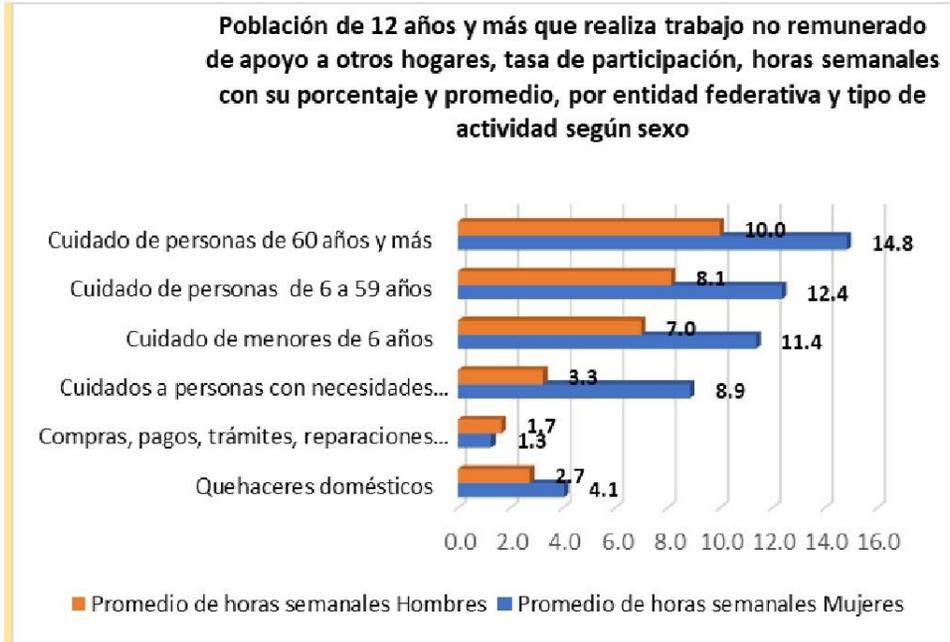
La baja participación de las mujeres, sumado a la falta de condiciones equitativas e igualitarias en el mercado laboral, es un lastre que frena el potencial económico y contribuye a que existan más mujeres que dependen de fuentes de ingresos externas, ya sea de su pareja, familiares o transferencias por parte del gobierno. El empleo decente para las mujeres permite repensar las relaciones de poder, compartir la toma de decisiones y contribuir a que los hogares tengan mayores ingresos y ahorros, así como una mayor proporción de jefas de familia.

2. Trabajo doméstico y de cuidados

Tradicionalmente la distribución de los trabajos destinados a los quehaceres domésticos u en cuestiones de cuidados ha estado más ligado a las mujeres, impidiendo en muchos casos

el realizar actividades que fomenten su autonomía e independencia económica. Por ello, la Encuesta Nacional sobre Uso de Tiempo (ENUT, 2019) muestra que, en el Estado de Nayarit la población de 12 años y más que realiza trabajo no remunerado de apoyo a otros hogares, las mujeres destinan 8.9 promedio de horas semanales a cuidados a personas con necesidades especiales por enfermedad crónica, temporal o discapacidad, mientras que los hombres solo dedican en promedio 3.3 de horas por semana para esta misma actividad.

De igual manera, en lo que respecta a los quehaceres domésticos (incluye preparación de alimentos, limpieza de la vivienda, lavado o planchado de ropa y limpieza de calzado) en el Estado de Nayarit las mujeres destinan en promedio de se destina 4.1 horas semanales a esta actividad, mientras que los hombres solo se destinan solo 2.7 horas



aproximadamente. **Fuente:** Encuesta Nacional sobre Uso de Tiempo (ENUT, 2019)

Aunado a esto, en dicha encuesta nos demuestra que las mujeres dedican más horas promedio al cuidado de personas de 60 años o más, limitado con ello su tiempo al esparcimiento, al autocuidado, al deporte y a realizar actividades que le permitan dedicar tiempo a ellas mismas.

A partir de este reconocimiento las estrategias de atención a los trabajos domésticos y de cuidados se estructuran desde un enfoque de derechos, generando condiciones dignas y necesarias para garantizar el derecho de todas las personas a cuidar, cuidarse y ser cuidadas. Implementado políticas públicas progresivas y de calidad para el acceso a bienes y servicios básicos, así como proporcionar los elementos necesarios para reducir el tiempo que las mujeres dedican a ellos y procurar la redistribución de las labores domésticas y de cuidados entre las y los integrantes de la familia, la comunidad, el estado y el sector privado; de igual manera se deberán generar las condiciones necesarias para que el ámbito productivo asuma su responsabilidad ante las necesidades domésticas y de cuidados de las personas.

3. Bienestar y salud para mujeres, niñas y adolescentes

La desigualdad estructural en nuestro estado, encuentra en el ámbito de la salud y el desarrollo humano integral de las mujeres y niñas nayaritas su máxima expresión al impedir el goce pleno de sus derechos fundamentales. La sobrecarga de trabajo en las mujeres, la

persistencia de brechas de desigualdad de género, así como actitudes machistas, discriminatorias y violentas generan efectos graves en el bienestar y la vida de las mujeres y niñas.

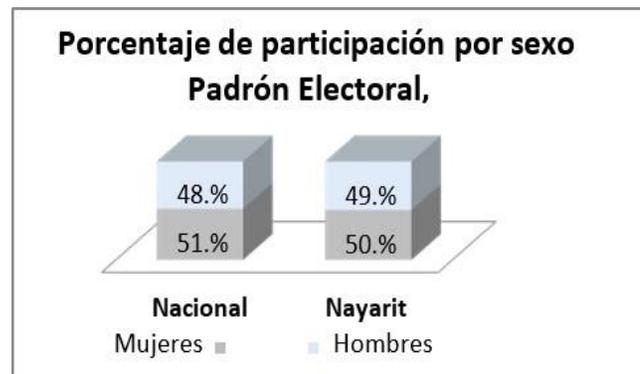
Siendo estas desigualdades evidentes en la edad madura en la cual las consecuencias de las inequidades vividas desde la niñez en términos económicos, sociales, de acceso a la salud, a la educación y el bienestar se acumulan y repercuten con mayor crudeza en las mujeres; son las mujeres de los pueblos originarios, rurales, que viven en zonas con mayores niveles de marginación o enfrentan múltiples formas de exclusión.

Sumando a esto la distribución inequitativa los servicios de salud pública entre las zonas del estado, así como la prevalencia de prácticas discriminatorias por parte de las y los servidores públicos y personal encargado de brindar la atención a la salud, aunado a esto la continua reproducción de mandatos y roles de género que tienen como consecuencias un mal del tiempo y con ello, en la ausencia de prácticas de autocuidado entre las mujeres, entre otros; lo anterior son solo algunos de los principales problemas que las afectan. Con respecto a la salud sexual y reproductiva, hay dos temas que requieren especial atención: la prevención del embarazo adolescente y la armonización legislativa para el derecho a decidir.

Resulta inminente realizar acciones afirmativas para garantizar el derecho de las mujeres para que accedan al bienestar y salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos e igualdad sustantiva, desde el cumplimiento de la normativa vigente como la actualización y establecimiento de reformas para establecer protección y garantía en los sistemas de salud y bienestar humano y su derecho a decidir sobre su propio cuerpo y acabar con el flagelo de las mujeres, principalmente pobres, que mueren en nuestro país por no acceder a un servicio de salud legal y seguro.

4. Erradicar la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes para preservar su dignidad e integridad.

Según el reporte generado dentro del registro del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el año 2021, de enero a diciembre, se presentaron un total de 7 feminicidios, de los cuales 1 caso se ejecutó con arma de fuego, 2 casos con arma blanca y 4 con otro elemento, durante ese mismo periodo, se registraron 8 casos de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal. De enero a marzo del año 2022, no se han registrado feminicidios en el estado, sin embargo, se han presentado 3 casos de otros delitos que atentan contra la vida e integridad corporal.



Fuente: Instituto Nacional Electoral (INE). En: www.ine.mx

Por lo anterior, es urgente eliminar la violencia de género que viven las mujeres y las niñas. Ante ello, es primordial la coordinación institucional para impulsar estrategias que permitan realizar acciones tendientes a prevenir, atender, sancionar y eliminar la violencia de género contra las mujeres y las niñas.

Participación de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.

Una de las restricciones a la participación igualitaria de las mujeres en espacios públicos y políticos, así como las limitaciones en la toma de decisiones en estos ámbitos, se expresa en la subrepresentación de mujeres en puestos de poder.

De acuerdo a cifras del Instituto Nacional Electoral (INE) en 2017, en cuanto a la participación de las mujeres en la vida pública, el 50.7% del padrón electoral de Nayarit en 2017 correspondía a mujeres. La participación de las mujeres en posiciones que les permitan acceder a la toma de decisiones ha sido una constante inquietud de los movimientos de mujeres a nivel mundial para potenciar el papel de la mujer.

Para el logro de una igualdad de género es indispensable que las mujeres sean actrices determinantes en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de toda iniciativa impulsada en esta dirección; es por esto que destaca su presencia sustantiva en la toma de decisiones tanto en los ámbitos públicos y gubernamentales, así como en las diversas esferas de la vida social y doméstica.

Ningún país prospera sin la implicación de las mujeres. Necesitamos que su representación muestre a todas las mujeres y niñas, en toda su diversidad y con todas sus capacidades, así como en todas las situaciones culturales, sociales, económicas y políticas; en la medida en que las mujeres integren los espacios de decisión y actúen desde una posición estratégica con efectiva vigencia de sus derechos humanos, se avanzará hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de manera más rápida, firme y sostenible.

6. Entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.

Las ciudades y el espacio público se han visto como un entorno que ha sido dominado, trazado, denominado y pensado de una sola perspectiva y que ha resultado ser excluyente para las mujeres, quienes tienen que padecer diferentes tipos de violencia en espacios públicos, desde comentarios y gestos desagradables de índole sexual, hasta la violación y el feminicidio, sucede en las calles, en el transporte público, las escuelas, los lugares de trabajo.

Por ello, ONU Mujeres creó la iniciativa Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros para las Mujeres y las Niñas, la cual tiene como finalidad el desarrollar, aplicar y evaluar las acciones que se implementan para prevenir y responder al acoso sexual contra mujeres y niñas en los espacios públicos en entornos diversos.

En ese sentido, es necesario conocer algunos datos que presenta la Encuesta Nacional De Seguridad Pública Urbana, el 66.4% de la población de 18 años y más considera que vivir en su ciudad es inseguro. Ahora bien, respecto a la percepción social sobre inseguridad pública por ciudad de interés, si comparamos los datos de diciembre de 2020 y marzo 2021, en la Ciudad de Tepic, en diciembre de 2020 el 43,1 de la población consideró que era insegura, mientras que en marzo de este año hubo una disminución del 7% ya que, para marzo de este año, el 36.1 de la población consideró que Tepic, era una ciudad insegura.

En lo referente a la percepción de inseguridad en espacios físicos, en marzo de 2021, 83.9% de las mujeres manifestó sentirse insegura en los cajeros automáticos localizados en la vía pública y 76.1% en el transporte público, mientras que los hombres manifestaron sentirse inseguros en cajeros automáticos, en la vía pública en 63.4% y 65.1% en el transporte público.

En otro sentido, el 16.1% de la población de 18 años y más tuvo de manera directa, durante el primer trimestre de 2021, algún conflicto o enfrentamiento con familiares, vecinos, compañeros de trabajo o escuela, establecimientos o con autoridades de gobierno en la ciudad de Tepic.

Ahora bien, de la población de 18 años y más que reconoció haber tenido conflictos o enfrentamientos de manera directa por causa de incivildades en su entorno, en mujeres los principales conflictos declarados fueron los relacionados con el ruido con un 12% y con la basura tirada o quemada por vecinos con 9.3%, mientras que en hombres fue de 11.2 y 8.8 por ciento, respectivamente.

Por ello, es necesario que los espacios públicos sean seguros y que permitan a las mujeres transitar libremente por la ciudad, sin que ellas se sientan afectadas en su derecho a la autonomía, libertad, movilidad, seguridad, integridad y vida libre de violencia.

Principios

El Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Nayarit, tiene como base los 10 Principios del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 Con Visión Estratégica de Largo Plazo que son:

1.- *Gobernabilidad y combate a la corrupción. En este principio se adicionarán acciones que nos llevarán al ejercicio del poder con justicia, donde se garantice que esta sea pronta y expedita; a una toma de decisiones donde las y los ciudadanos se vean favorecidos por la igualdad sustantiva ante el ejercicio de sus derechos y se elimine la discriminación y la corrupción, con medidas efectivas que integren en las personas servidoras publicas un código de actuación congruente a la honestidad, inclusión, austero y transparente.*

2.- *Participación Ciudadana. Para la construcción de políticas públicas inclusivas es importante la participación de todas las personas y actores para la aplicación de las mismas. Es por esto que para la elaboración del Programa se convocó a la participación diversas dependencias, asociaciones civiles e investigadores, con la finalidad de construir una democracia participativa, donde toda la sociedad esté involucrada.*

3.- *Desarrollo Social. Mediante la aplicación de este programa se busca el desarrollo económico pleno de las mujeres y de los hombres, garantizando su acceso a áreas laborales dignas que mejoren las condiciones de vida de la población como salud, educación, vivienda, seguridad pública, logrando un incremento del bienestar de los nayaritas.*

4.- *Desarrollo Regional. Entre los objetivos de este programa se reconoce la importancia de la regionalización del Estado, ya que las condiciones y necesidades son diferentes en cada una de ellas, lo que nos lleve a focalizar la atención de manera prioritaria en las zonas con mayor vulnerabilidad con acciones más específicas y asertivas.*

5.- *Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva. Es nuestro compromiso garantizar que toda la población Nayarita, goce de los mismos derechos e igualdad de oportunidades, disminuyendo las desigualdades existentes.*

6.- *Identidad. Este programa busca implementar políticas públicas que garanticen la identidad de los distintos grupos, de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la inclusión social, en un marco de respeto a la diversidad cultural que existe en el estado.*

7.- *Innovación Social. La coordinación entre personas y sistemas llevará como resultado la innovación social, la cual buscará soluciones para problemáticas de su entorno, como lo marca uno de los puntos medulares del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit con Visión Estratégica de Largo Plazo, mediante la emergencia de sistemas innovadores y productivos.*

8.- *Desarrollo Sostenible. Para el éxito de este programa se tomaron en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible como lo marca el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit con Visión Estratégica de Largo Plazo y realizar alianzas, con diferentes agentes sociales buscando un desarrollo que sobrepase los retos medioambientales, la riqueza y el patrimonio del estado.*

9.- *Adaptabilidad. Al ser un Programa de responsabilidad transversal, lo dota de la cualidad de la adaptabilidad, dentro del cual se contemplaron acciones que nos obliguen a modificar el rumbo del trabajo y lograr las metas planteadas, mismas que nos llevará al cumplimiento de los objetivos indicados.*

10. *Integralidad de Políticas Públicas. Por medio de este programa se busca trabajar en conjunto, y así puedan disminuir las problemáticas públicas que aquejan a la población, de forma organizada de manera para que no se dupliquen esfuerzos y se abarque a la mayor población.*

Contribución del Programa y Cambios esperados

El Programa para la Igualdad Entre mujeres y hombres para el Estado de Nayarit, contribuirá para la implementación de políticas públicas que permitan a mujeres y hombres a acceder a las mismas oportunidades sin distinción de sexo, raza, o condición social o económica, por esto se espera que los principales cambios derivados de la puesta en marcha del programa serán:

- *Mejorar la autonomía económica de las mujeres, con la intención de cerrar la brecha de desigualdad persistente en el ámbito público,*
- *Generar las condiciones para reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados.*
- *Implementar las acciones necesarias para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y a la salud.*
- *Garantizar el acceso de las mujeres a puestos de toma de decisiones.*

Lo anterior será posible, gracias a las acciones de vinculación estratégica y articulada con las diferentes dependencias y entidades de la administración pública, lo cual permitirá que

las mujeres y niñas tengan una vida más segura y con mejores oportunidades, libre de violencia , permitiendo que el Estado les garantice y les brinde las condiciones para cuidar y recibir cuidados, para tener tiempo para ellas mismas y para que sobre todo puedan sentirse incluidas en todas las esferas del gobierno, esto conforme a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 Con Visión Estratégica de Largo Plazo, mismo que se alinea con los programas sectoriales agrupados por ejes transversales y su articulación con los programas sectoriales del Plan Nacional de Desarrollo.

| EJE TRANSVERSAL | OBJETIVO GENERAL TRANSVERSAL | PROGRAMA |
|----------------------|---|---|
| IGUALDAD E INCLUSIÓN | Garantizar el goce de los derechos humanos a todas las personas considerando las desigualdades que existen por motivo de sexo, genero, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social o económica, así como las desigualdades territoriales. | Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres |
| | | Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. |
| | | Programa para la No Discriminación |

Fuente: Elaboración propia

Eje Rector 2. Disminuir La Pobreza y la Desigualdad

Eje Transversal: Igualdad e Inclusión

Objetivo General Transversal

Garantizar el goce de los derechos humanos a todas las personas considerando las desigualdades que existen por motivo de sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social o económica, así como las desigualdades territoriales.

Objetivo Estratégico Transversal 2021-2027

Implementar en el servicio público el acceso de mujeres y hombres al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Programa

Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Problemática

Amplias brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en las oportunidades de desarrollo.

Objetivo Prioritario

Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, a la seguridad y a una vida libre de violencia. Fortalecer sus capacidades para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género. Potenciar la agenda económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación en espacios de toma de decisiones en el Estado y consolidar la cultura democrática.

Estrategias Vinculantes

1. Estrategia Transversal 14.1.1

2. Estrategia Transversal 14.1.5
3. Estrategia Transversal 14.2.4
4. Estrategia Transversal 14.2.5
5. Estrategia Transversal 14.2.6

Matriz FODA

La Matriz FODA contiene un análisis que contempla las fortalezas y debilidades, entendiendo a éstas como factores internos de cada dependencia, por lo que, es posible actuar directamente sobre ellas. Por el contrario, las oportunidades y las amenazas son externas, y sólo se puede tener influencia sobre ellas si se modifican los aspectos internos. De esta forma las 6 carencias señaladas: Autonomía Económica, Trabajo doméstico y cuidado, Salud, Tipos modalidades de violencia, Toma de decisiones y Entornos Seguros, permiten generar la formulación y selección de estrategias a seguir para la definición de metas y acciones.

| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
|--|--|
| <p>Recursos Federales para llevar a cabo las acciones.</p> <p>Programas transversales.</p> <p>Personal comprometido con el tema, y que permiten ser aliados para impulsar acciones a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Personal Profesionalizado.</p> | <p>Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Convenios de coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>Apoyo de actores estratégicos. Apoyo de instituciones que otorgan recursos para implementar acciones a favor de la igualdad sustantiva.</p> |
| DEBILIDADES | AMENAZAS |
| <p>No se cuenta con la suficiencia presupuestal estatal para llevar a cabo las acciones que tiendan a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres,</p> <p>Personal limitado.</p> <p>Falta de capacitación y actualización constante en el personal.</p> <p>Falta de recursos etiquetados a las diferentes instituciones para atender los temas de igualdad o de transversalidad de las perspectiva de género.</p> | <p>Falta de programas y acciones en materia de perspectiva de género.</p> <p>Voluntad política para llevar acciones que fomenten la igualdad sustantiva.</p> <p>Sociedad que aún no elimina los roles y estereotipos de género, mismo que impiden a las mujeres tener una autonomía plena.</p> |

F. Participación Ciudadana

Derivado del proceso de Consulta Ciudadana realizada para la construcción del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 Con Visión Estratégica de Largo Plazo y atendiendo a las problemáticas de desigualdad que aquejan a las mujeres de nuestro Estado, el Instituto para la Mujer Nayarita llevó a cabo mesas de trabajo, con la finalidad de conocer las acciones, estrategias y propuestas que las y los representantes de los veinte ayuntamientos, las dependencias e instituciones de gobierno del estado y las organizaciones de la sociedad civil, puedan llevar a cabo con la finalidad de emprender acciones y ejecutar programas que tiendan a mejorar la calidad de vida, acceso a oportunidades, bienestar, igualdad y paz para todas y todos. Es importante señalar que, derivado del trabajo efectuado en estas actividades se generaron seis objetivos específicos, relacionados principalmente con temas primordiales como son:

- Autonomía económica de las mujeres.
- Reconocimiento y redistribución del trabajo de cuidados
- Acceso a la Salud
- Violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.
- Participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones
- Construcción de entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.

De igual manera, se puede señalar que fue un trabajo arduo y productivo, ya que cada dependencia e institución además de proponer qué acciones emprenderán, aportó lo necesario para contar con un programa que integre a todos los sectores de la población. Por otro lado, es necesario precisar que se contó con la presencia de integrantes de la sociedad civil, quienes dialogaron y propusieron construir redes de apoyo y efectuar estrategias que desde su ámbito de competencia puedan implementarse de manera colectiva a favor de la igualdad de género.

G. Visión

El PED 2021-2027 busca establecer en Nayarit en su Objetivo General de Largo Plazo, establecer una política pública integral e inclusiva que garantice el desarrollo igualitario con especial atención en los grupos históricamente vulnerados, aprovechando las capacidades y potencialidades de cada sector para la generación de oportunidades que contribuyan en la disminución de las brechas de desigualdad social y territorial.

En seguimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en lo referente a la visión de al menos a 25 años; las dependencias y entidades señalará adicionalmente la visión estratégica de largo plazo del Programa que coadyuva al cumplimiento de la visión de largo plazo definida en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, la cual es:

En el 2050, Nayarit se ha posicionado como un estado incluyente, próspero, innovador y competitivo, respetuoso de su patrimonio cultural y natural, un estado donde las instituciones operan a favor de la ciudadanía bajo los principios de justicia social, transparencia, honestidad y austeridad, un estado seguro donde prevalece el estado de derecho soportado en la educación y los valores, donde toda la ciudadanía encuentra posibilidades de desarrollarse en plenitud de manera integral y donde los derechos e igualdad de las personas se ejercen sin distinción alguna.

La visión que promueven los objetivos del Programa Transversal de Igualdad entre Mujeres y Hombres es:

A partir de 2027, se poseerán las condiciones de vida y de igualdad de oportunidades, que permita a las mujeres nayaritas independientemente de su edad, posición social, origen étnico, o lugar en el que viven, acceder en condiciones de igualdad a puestos de toma de decisiones, a ejercer su derecho a vivir una vida libre de violencia, así como a garantizar su autonomía económica, estableciendo políticas públicas prioritarias y transversales en todas las estructuras del Estado, que permita impulsar acciones coordinadas a favor de las mujeres, tendientes a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

H. Misión

Dentro de la Misión del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo: “Proveer un sistema de planeación colaborativa donde la sociedad civil, los empresarios, los investigadores y el gobierno participan en la construcción, evaluación y seguimiento de una visión estratégica de largo plazo que oriente la toma de decisiones de manera informada para la formulación de políticas, estrategias, líneas de acción y de coordinación que impulsen la operación de un gobierno abierto, honesto, eficiente, incluyente y respetuoso de los derechos de toda la ciudadanía, de forma que se aprovechen de manera sustentable nuestros recursos y potencialidades, a fin de elevar la competitividad de nuestro estado y atender con dignidad, eficiencia y eficacia las necesidades de cada nayarita, armonizando en un documento la visión de largo plazo de al menos 25 años y el programa de gobierno para el periodo 2021 – 2027”.

Los objetivos prioritarios son “Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, a la seguridad y a una vida libre de violencia; fortalecer sus capacidades para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género y potenciar la agenda económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación en espacios de toma de decisiones en el Estado y consolidar la cultura democrática”.

Tomando como base la Misión Nayarit de Largo Plazo, el Programa Transversal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, presenta:

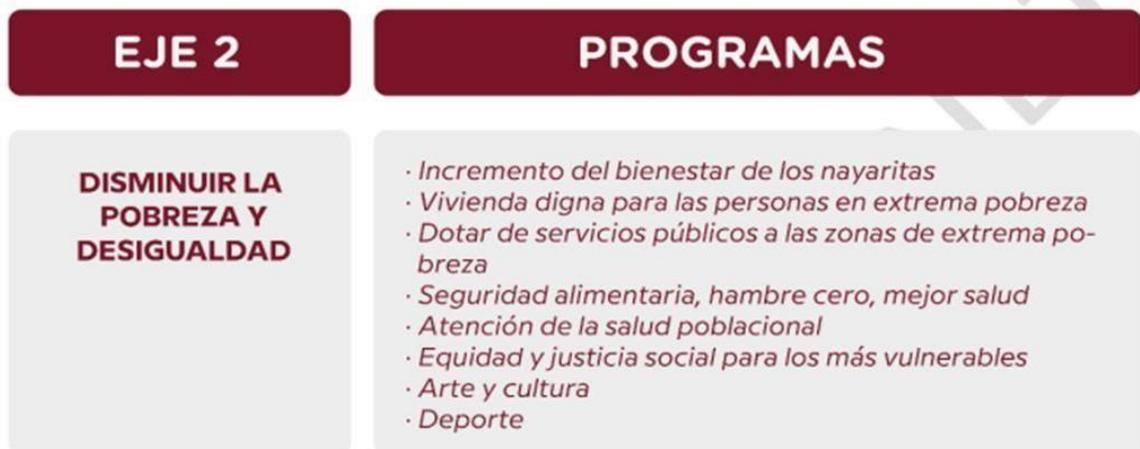
Consolidar una política estatal que fortalezca la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género en la planificación del desarrollo estatal, promoviendo políticas públicas, que eliminen toda forma de desigualdad y discriminación hacia las mujeres, incorporando la perspectiva de género en las acciones y programas gubernamentales, para que las mujeres ejerzan y gocen del pleno ejercicio de sus derechos humanos.

I. Vinculación y Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021- 2027 con visión a largo plazo.

Una acción prioritaria para el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2021-2027 es la alineación a otros documentos de planeación y programáticos a nivel nacional, estatal e internacional.²

El Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit (PED) 2021-2027, incorporó el enfoque de género de manera transversal en el modelo de gobierno, ejes rectores y estratégicos y particularmente en las líneas de acción y cartera de proyectos estratégicos servirán de ruta en la Administración Pública Estatal 2021-2027 y con la perspectiva de sentar bases de largo plazo, el PED estipula, que los derechos humanos y la igualdad sustantiva son un eje transversal que será operado por las entidades y dependencias gubernamentales, las asociaciones de la sociedad civil, el sector empresarial y el respaldo de las agencias y organismos internacionales, a fin de incidir en los derechos de todos y todas desde prácticas concretas.

En ese sentido, dicho programa buscará proveer un sistema de planeación colaborativa donde la sociedad civil, los empresarios, los investigadores y el gobierno participan en la construcción, evaluación y seguimiento de una visión estratégica de largo plazo que oriente la toma de decisiones de manera informada para la formulación de políticas, estrategias, líneas de acción y de coordinación, que impulsen la operación de un gobierno abierto, honesto, eficiente, incluyente y respetuoso de los derechos de toda la ciudadanía, de forma que se aprovechen de manera sustentable nuestros recursos y potencialidades, a fin de elevar la competitividad de nuestro estado y atender con dignidad, eficiencia y eficacia las necesidades de cada nayarita, armonizando en un documento la visión de largo plazo de al menos 25 años y el programa de gobierno para el periodo 2021 – 2027.



Objetivo general del Eje 2. Disminuir la pobreza y desigualdad

² A modo de antecedente, el estado de Nayarit publicó en el periódico oficial del estado el 29 de mayo de 2014 el Programa de Equidad de Género 2011-2017 (Plan de Igualdad para el estado de Nayarit), consultado en

Por ello, el PED 2021 -2027 se alineó al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019- 2024, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Y de acuerdo al Principio “5. Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva: Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. En los planteamientos contenidos en este Plan se reconoce que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí.

En Nayarit esta perspectiva debe abarcar desde la atención a carencias existentes, como la vivienda y la alimentación, hasta la forma en que se desarrollan los procesos administrativos y la toma de decisiones públicas. En tanto, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Federal, define la igualdad sustantiva como: “el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Es decir, que alude al ejercicio pleno y universal de los derechos humanos, en congruencia con los derechos asentados en las normas jurídicas. La igualdad sustantiva plantea que las preocupaciones y experiencias de mujeres, hombres, poblaciones LGBTTTIQ+ y de los grupos históricamente vulnerados sean tomadas en cuenta en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas públicas, con esto se contribuye a rectificar las desigualdades existentes y a procurar que las soluciones sean equitativas para toda la ciudadanía.

Los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado en 2030.

El Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres favorece a lo establecido en el **Objetivo 5 de Igualdad de Género de los Objetivos del Desarrollo Sostenible** (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, también denominada Agenda 2030. Los ODS constituyen un marco de referencia integral y se aplica a todos los países integrantes de la organización; estos proporcionan una visión transformadora para un desarrollo sostenible centrado en las personas y el planeta, basado en los derechos humanos, y consciente de las diferencias de género.

El presente programa se alinea a los apartados 1, 2 y 5 del Objetivo 5 que mandatan poner fin a todas la formas de discriminación contra las mujeres y las niñas de todo el mundo y eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación; y asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. Las acciones de este programa tienen como objetivo la eliminación de la discriminación, al igual que el establecimiento de acciones afirmativas para la plena igualdad de oportunidades.

VINCULACIÓN DE PROGRAMAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



J. Temas prioritarios.

La elaboración del Programa representa una suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno. Este proceso se desarrolló a partir de la realización de Mesas de Trabajo con representantes de la diferentes dependencias y entidades del Gobierno del Estado, así como con funcionarios de los 20 municipios del estado de Nayarit, así como la importante participación de la sociedad civil; con la presencia de las y los principales actores estratégicos dentro de estos espacios y derivado del arduo trabajo se plantearon las acciones de gobierno para atender de manera más eficaz y efectiva los retos identificados en el análisis del entorno. Para ello se detectaron como prioritarias las problemáticas a atender en las mesas de trabajo realizadas, las cuales se encuentran en el Anexo 6.

Por ello, y derivado de un proceso arduo de análisis, se integraron seis objetivos específicos, con sus estrategias y líneas de acción. En ese sentido, los seis objetivos que integran el PROIGUALDAD son:

Objetivo específico 1. Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.

Alcanzar la independencia y promover la autonomía económica de las mujeres resulta estratégico para avanzar en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres. Abonar a cerrar brechas de desigualdad, a acabar con la precariedad que permea sus vidas, al empoderamiento, la toma de decisiones, libertad y construcción de un proyecto de vida propio, lo cual permite no solo lograr mayores niveles de bienestar y desarrollo sino también incrementar la participación de las mujeres en espacios públicos de interacción social, e incluso favorece las condiciones para abandonar relaciones violentas o de sometimiento con familiares o parejas.

Objetivo específico 2. Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.

Resulta indispensable reconocer que los trabajos domésticos y de cuidados permiten a las personas mantenerse en vida, alimentarse, estar sanas, educarse y vivir en un hábitat propicio para su desarrollo y bienestar, por lo que aportan un valor social y económico sustantivo.

Desde este reconocimiento, las estrategias para la atención a los trabajos domésticos y de cuidados se estructuran desde un enfoque de derechos, lo que implica generar las condiciones dignas, necesarias para garantizar el derecho de todas las personas a cuidar, cuidarse y ser cuidadas.

Esto implica poner en marcha las políticas públicas para acercar bienes y servicios básicos, así como proporcionar los dispositivos necesarios para reducir el tiempo que las mujeres dedican a ellos y procurar la redistribución de las labores domésticas y de cuidados entre las y los integrantes de las familias, la comunidad, el Estado y el sector privado. Implica también generar las condiciones necesarias para que el ámbito productivo asuma su responsabilidad ante las necesidades domésticas y de cuidados de las personas y se rompa el paradigma del agente económico plenamente disponible y exento de necesidades personales y familiares.

Objetivo específico 3. Mejorar las condiciones para mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos.

El Gobierno de Nayarit asume su responsabilidad para generar las condiciones que permitan alcanzar el bienestar y la salud de las niñas, adolescentes y mujeres, prioritariamente en aquellas que enfrentan mayores rezagos y desventajas, lo cual contribuirá no sólo al reconocimiento y goce de sus derechos humanos y al incremento de su calidad de vida, sino también al fortalecimiento de los hogares y comunidades en las que se desenvuelven para construir una sociedad más justa e igualitaria.

Objetivo específico 4. Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.

Abatir la violencia de género contra las mujeres y las niñas es imprescindible. Nayarit no puede avanzar en mayores niveles de igualdad, desarrollo y bienestar si las mujeres y las niñas son violentadas sólo por el hecho de ser mujeres, por lo que resulta fundamental impulsar estrategias en coordinación con diversas entidades y dependencias de Gobierno, así como con los tres órdenes de gobierno y poderes del Estado para prevenir, atender, sancionar y eliminar la violencia de género contra las mujeres y las niñas (VCMNA).

Objetivo específico 5. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.

Una condición indispensable para el logro de la igualdad de género es que las mujeres sean actoras determinantes en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de toda iniciativa impulsada en esta dirección. Para ello, deben tener presencia sustantiva en la toma de decisiones tanto en los ámbitos públicos y gubernamentales, como en las diversas

esferas de la vida social y en el ámbito doméstico. La experiencia histórica y el pensamiento crítico y muestran que, en la medida en que las mujeres integren los espacios de decisión en paridad y además actúen desde una posición estratégica con efectiva vigencia de sus derechos humanos, se avanzará hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de manera más rápida, firme y sostenible.

Objetivo específico 6. Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.

Garantizar entornos seguros, saludables y en paz para las mujeres, adolescentes y niñas es un objetivo prioritario para este Gobierno. No podemos avanzar como país si las mujeres, las adolescentes y las niñas tienen temor al salir de sus casas, si los niveles de inseguridad, violencia social y deterioro ambiental en las comunidades, colonias y territorios en los que gestionan su vida, les generan restricciones importantes en su autonomía y bienestar y vulneran sus derechos a la integridad, seguridad y movilidad.

K. Ruta Estructural

El Programa Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se ha construido conforme a los lineamientos adecuados y atendiendo sobre todos a lo estipulado en el PED 2021 -2027, este contempla, los objetivos de:

- Autonomía económica de las mujeres
- Reconocimiento y redistribución del trabajo de cuidados
- Acceso a la salud
- Combate a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes
- Participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones
- Construcción de entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes

De igual manera, contempla estrategias vinculantes y líneas de acción que tiendan consolidar que la mujer se apropie de los espacios en los ámbitos, político, económico, social y cultural, además de que se busca promover ante todo que con estas se reviertan los patrones, estereotipos y prejuicios de género, los cuales impide el crecimiento y posicionamiento de las mujeres.

Finalmente, es importante señalar que el programa atenderá seis objetivos específicos, mismos que están alineados con las respectivas estrategias vinculantes del PED y del cual emanan las líneas de acción que se trabajarán y que en el siguiente apartado se detallarán más ampliamente.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATEGICA DE LARGO PLAZO

EJE RECTOR: *Disminuir la Pobreza y la Desigualdad.*

Reducir la pobreza y la desigualdad procurando la atención de los derechos y necesidades básicas de los sectores más vulnerables, reforzando su desarrollo bajo los principios de identidad y libre determinación mediante la instrumentación de acciones y programas de igualdad sustantiva que generen las condiciones para que las personas que al día de hoy enfrentan esta situación puedan acceder a la educación, los servicios de salud, una alimentación adecuada y a un trabajo que les permita vivir en paz y progresar en un entorno de bienestar.

EJE GENERAL: *Desigualdades.*

Establecer una política pública integral e inclusiva que garantice el desarrollo igualitario con especial atención en los grupos históricamente vulnerados, aprovechando las capacidades y potencialidades de cada sector para la generación de oportunidades que contribuyan en la disminución de las brechas de desigualdad social y territorial.

3.1 Objetivo estratégico

Reducir la pobreza multidimensional y la desigualdad propiciando el desarrollo integral e incluyente de la ciudadanía nayarita.

3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.1.5.

3.2 Objetivo estratégico

Asegurar la igualdad de género y eliminar cualquier forma de violencia en contra de las mujeres y la niñez.

3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4.

3.3 Objetivo estratégico

Reducir las brechas de desigualdad y garantizar la inclusión social de todas las personas y el ejercicio pleno de sus derechos, con especial atención a quienes pertenecen a grupos históricamente vulnerados como son la primera infancia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, comunidades indígenas, afroamericanos, personas en situación de calle, personas de talla baja, trabajadores y trabajadoras del hogar.

3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.6.

EJE TRANSVERSAL:

Igualdad e Inclusión.

Objetivo General Transversal

Garantizar el goce de los derechos humanos a todas las personas considerando las desigualdades que existen por motivo de sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social o económica, así como las desigualdades territoriales.

Objetivo Prioritario

Implementar en el servicio público el acceso de mujeres y hombres al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Estrategias vinculantes

13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5, 13.6.

Objetivo 1.

Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.

Línea de acción Objetivo 1.

1.1, 1.2, 1.3, 1.4.

Metas para el cumplimiento del objetivo 1.

Objetivo 2.

Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.

Línea de acción Objetivo 2.

2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5.

Metas para el cumplimiento del objetivo 2.

Objetivo 3.

Mejorar las condiciones para que mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos.

Línea de acción Objetivo 3.

3.1, 3.2, 3.3.

Metas para el cumplimiento del objetivo 3.

Objetivo 4.

Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.

Línea de acción Objetivo 4.

4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5.

Metas para el cumplimiento del objetivo 4.

Objetivo 5.

Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.

Línea de acción Objetivo 5.

5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6.

Metas para el cumplimiento del objetivo 5.

Objetivo 6.

Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.

Línea de acción Objetivo 6.

6.1, 6.2, 6.3.

Metas para el cumplimiento del objetivo 6.

Indicadores de cumplimiento 2021-2027

Proyectos Estratégicos

Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo

L. Objetivos Específicos, Líneas de acción y asignación de responsables

Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo no cuentan con instrumentos operativos propios. Estos dependen de la vinculación y coordinación de programas presupuestarios para alcanzar sus objetivos sectoriales o intersectoriales.

Conforme a lo anterior, los programas presupuestales definidos para el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal de la presente administración, vinculados con el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, son los siguientes:

- E 097 Derechos Humanos de la Mujer / INMUNAY
- E 009 Gerencia de Políticas Públicas de Derechos Humanos / SGGDerechos Humanos y SIPINNA.

Objetivo específico 1. Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.

Alcanzar la independencia y promover la autonomía económica de las mujeres resulta prioritario para avanzar en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres. Abona a cerrar brechas de desigualdad, a erradicar la precariedad que permea sus vidas, al empoderamiento, la toma de decisiones, libertad y construcción de un proyecto de vida propio, lo cual permite no solo lograr mayores niveles de bienestar y desarrollo, sino también incrementar la participación de las mujeres en espacios públicos de interacción social, e incluso favorece las condiciones para abandonar relaciones violentas o de sometimiento con familiares o parejas.

| Línea de Acción | Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la línea de acción | Dependencia o Entidad coordinadora |
|---|---|------------------------------------|
| 1.1 Promover la armonización en el marco jurídico local y municipal que garantice a las mujeres acceso a condiciones laborales, salariales, de ingreso, permanencia y ascenso sin discriminación; priorizando su igualdad salarial y la eliminación de las barreras que impiden acceder a las mujeres a cargos de alta dirección, garantizando entornos laborales libres de violencias de género. | SGG, SHBG, STJL, INMUNAY, SSN, CDDH, Congreso del Estado, Ayuntamientos | INMUNAY |
| 1.2 Promover acciones para otorgar un trato digno a mujeres durante su embarazo, parto, puerperio y lactancia en espacios laborales públicos y privados. | SSN, DIF, INMUNAY, SGG-SDH, SIPINNA, STJL, SHBG, Ayuntamientos | INMUNAY |
| 1.3 Fortalecer la condiciones normativas y procedimentales para la implementación de la NOM-035-STPS-2016, así como mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación del | SHBG, STPS, SGG, INMUNAY, Cámara Empresariales, SECON, CDDHN, Ayuntamientos | INMUNAY |
| acoso sexual, hostigamiento sexual y discriminación laboral en los sectores públicos y privados | | |
| 1.4 Promover y difundir acciones que faciliten el acceso a créditos, financiamientos, subsidios para mujeres; priorizando su acceso a mujeres en situación de marginación o vulnerabilidad, madres e hijas sobrevivientes de feminicidios o en procesos de acceso a la justicia. | INMUNAY, SEBIEN, SE, DIF, SGG, SEDER, SECON, OSC, Ayuntamientos | INMUNAY |

Objetivo Específico 2. Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.

Resulta prioritario reconocer que los trabajos domésticos y de cuidados permiten a las personas mantenerse en vida, alimentarse, estar sanas, educarse y vivir en un hábitat propicio para su desarrollo y bienestar, por lo que aportan un valor social y económico sustantivo.

Desde este reconocimiento, las estrategias para la atención a los trabajos domésticos y de cuidados se estructuran desde un enfoque de derechos, lo que implica generar las condiciones dignas, necesarias para garantizar el derecho de todas las personas a cuidar, cuidarse y ser cuidadas.

Esto implica poner en marcha las políticas públicas para acercar bienes y servicios básicos, así como proporcionar los dispositivos necesarios para reducir el tiempo que las mujeres dedican a ellos y procurar la redistribución de las labores domésticas y de cuidados entre las y los integrantes de las familias, la comunidad, el Estado y el sector privado. Implica también generar las condiciones necesarias para que el ámbito productivo asuma su responsabilidad ante las necesidades domésticas y de cuidados de las personas y se rompa el paradigma del agente económico plenamente disponible y exento de necesidades personales y familiares.

| Línea de Acción | Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la línea de acción | Dependencia o Entidad coordinadora |
|---|---|------------------------------------|
| 2.1 Fortalecer la especialización, profesionalización y oferta de servicios de cuidados de calidad, con perspectiva de género y enfoque territorial | DIF, SSN, INMUNAY, SBIS, SGG-SDH, Inclusión, INCUFID, Centros de Capacitación para el Trabajo, OSC, Ayuntamientos | INMUNAY |
| 2.2 Promover acciones que favorezcan la corresponsabilidad en los ámbitos públicos y privados tendientes a considerar la flexibilidad de horarios laborales, ampliación de horarios en servicios educativos, servicios de cuidados, lactancia o resguardos temporales de infantes y personas dependientes | SGG, STPS, INMUNAY, SSN, SEP, SEPEN, CDDHN, Ayuntamientos | INMUNAY |
| 2.3 Fomentar estrategias de comunicación gubernamental y privadas tendientes a la erradicación de estereotipos, así como al reconocimiento y redistribución de las tareas de cuidados | SGG, Comunicación Social, RTN, SSN, INMUNAY, IPLANAY | INMUNAY |
| 2.4 Impulsar acciones que contribuyan al ejercicio de prácticas de autocuidado y atención a la salud médica, psicológica y social de mujeres cuidadoras de personas enfermas crónicas o en condición de discapacidad (en situación de dependencia) | INMUNAY, SSN, MARAKAME, CECA, DIF, INCUFID, SBIS, SGG-Inclusión, Ayuntamientos | INMUNAY |
| 2.5 Generar diagnósticos que permitan identificar las necesidades de cuidados, regionalizados geográficamente; por tipo de población y servicios ofertados | INMUNAY, DIF, SBIS, SGG-SDH, IPLANAY, Ayuntamientos | INMUNAY |

Objetivo Específico 3. Mejorar las condiciones para mujeres, niñas y adolescentes para que accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos.

El Gobierno de Nayarit asume su responsabilidad para generar las condiciones que permitan alcanzar el bienestar y la salud de las niñas, adolescentes y mujeres, prioritariamente en aquellas que enfrentan mayores rezagos y desventajas, lo cual contribuirá no sólo al reconocimiento y goce de sus derechos humanos y al incremento de su calidad de vida, sino también al fortalecimiento de los hogares y comunidades en las que se desenvuelven para construir una sociedad más justa e igualitaria.

| Línea de Acción | Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la línea de acción | Dependencia o Entidad coordinadora |
|--|--|------------------------------------|
| 3.1 Promover la armonización del marco jurídico estatal y municipal en materia de derecho universal a la salud, desarrollo y bienestar; salud sexual, derechos sexuales y reproductivos para mujeres y adolescentes, garantizando su acceso a los servicios de salud de calidad, incluida la interrupción legal del embarazo, con enfoque intercultural, inclusivo, accesible e interseccional | Congreso del Estado SGG, SSN, INMUNAY, SGG- COESPO, SIPINNA, Inclusión, SEP, SEPEN, OSC | INMUNAY |
| 3.2 Garantizar el acceso a la salud para mujeres en reclusión, sus hijas e hijos; conforme a los tratados, acuerdos y compromisos internacionales | SSN, SBIS, INMUNAY, INJUVE | INMUNAY |
| 3.3 Promover que las adolescentes y jóvenes madres y/o embarazadas cuenten con condiciones que permitan su atención integral, continuidad educativa y pleno desarrollo de las mujeres y sus hijos e hijas. | SSN, SBIS, INMUNAY, INJUVE, SE, SEPEN, SGG- SIPINNA, DIF, Ayuntamientos | INMUNAY |

Objetivo Especifico 4: Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.

Es prioritario abatir la violencia de género contra las mujeres y las niñas. Nayarit no puede avanzar en mayores niveles de igualdad, desarrollo y bienestar si las mujeres y las niñas son violentadas sólo por el hecho de ser mujeres, por lo que resulta fundamental impulsar estrategias en coordinación con diversas entidades y dependencias de Gobierno, así como con los tres órdenes de gobierno y poderes del Estado para prevenir, atender, sancionar y eliminar la violencia de género contra las mujeres y las niñas (VCMNA).

| Línea de Acción | Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la línea de acción | Dependencia o Entidad coordinadora |
|--|--|------------------------------------|
| 4.1 Promover mecanismos, procedimientos y adecuaciones normativas para garantizar el acceso a servicios de emergencia, especializados para la atención en violencias, acceso a la justicia y | SSN, SHBG, SGG- SIPINNA, INMUNAY, CDDHN | INMUNAY |

| Línea de Acción | Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la línea de acción | Dependencia o Entidad coordinadora |
|--|---|------------------------------------|
| reparación del daño para mujeres y niñas, de manera interinstitucional, pronta y expedita para las mujeres en el territorio de Nayarit. | | |
| 4.2 Fortalecer la articulación de las entidades, dependencias, organismos gubernamentales, públicos y privados, academia y sociedad civil en las acciones encaminadas a la prevención, detección, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres y niñas en todos los ámbitos, incluyendo los distintos órdenes de gobierno; favoreciendo la homologación, desagregación y captura de información a fin de generar estadísticas de violencia con enfoque interseccional | SSN, SBIS, INMUNAY, INJUVE | INMUNAY |
| 4.3 Promover la erradicación de la trata de personas y el trabajo infantil, involucrando a los sectores privados particularmente el turístico, a fin de sensibilizarles respecto a la problemática y sus repercusiones, mediante protocolos para su detección, prevención y atención | SSN, SGG-Inclusión, INMUNAY, SDH, SBIS, CDDHN, Secretaría de Turismo, Seguridad Pública | INMUNAY |
| 4.4 Fortalecer las acciones de prevención, atención y sanción al acoso sexual y hostigamiento sexual en los ámbitos laborales, escolares y comunitarios, incluida la violencia sexual en el transporte y espacio público con la participación del estado y municipios | SAF, SSN, IMSS-BIENESTAR, SGG, INPI, SI, Ayuntamientos | INMUNAY |
| 4.5 Promover acciones tendientes a generar actitudes, comportamientos y normas sociales a favor de la no violencia y el respeto a los derechos de las mujeres, a fin de desarticular prácticas violentas de la masculinidad y sus estereotipos desde un enfoque territorial e | GEPEA, SSN, SBIS, INMUNAY, INJUVE, SEP, SEPEN, SGG-SIPINNA, DIF, INPI | INMUNAY |
| intercultural, particularmente desde los entornos comunitarios, educativos y laborales | | |

Objetivo Específico 5. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.

Una condición prioritaria para el logro de la igualdad de género es que las mujeres sean actoras determinantes en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de toda iniciativa impulsada en esta dirección. Para ello, deben tener presencia sustantiva en la toma de decisiones tanto en los ámbitos públicos y gubernamentales, como en las diversas esferas de la vida social y en el ámbito doméstico. La experiencia histórica y el pensamiento crítico y feminista muestran que, en la medida en que las mujeres integren los espacios de decisión en paridad y además actúen desde una posición estratégica con

efectiva vigencia de sus derechos humanos, se avanzará hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de manera más rápida, firme y sostenible.

| Línea de Acción | Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la línea de acción | Dependencia o Entidad coordinadora |
|---|---|---|
| 5.1 Promover la armonización del marco normativo y programático estatal y municipal en materia de derechos humanos de las mujeres | Congreso del Estado, Consejo Igualdad, INMUNAY, SAF, SGG, CDDHN, OSC, Ayuntamientos | INMUNAY |
| 5.2 Promover la institucionalización y fortalecimiento de las Enlaces de Género en la Administración Pública Estatal, dependencias y organismos autónomos | INMUNAY, SGG-SDH, TEEN, SHBG, SBIS | INMUNAY |

| Línea de Acción | Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la línea de acción | Dependencia o Entidad coordinadora |
|--|---|---|
| 5.3 Fortalecer acciones tendientes a prevenir, atender y sancionar la violencia política en razón de género; incluyendo sus mecanismos de vigilancia y observancia | SE, SEPEN, DIF, INMUNAY, SGG-SIPINNA, SSN, SBIS, INJUVE, CECAN, INCUFID, SSPC, CDDHN, Ayuntamientos, OSC, INPI, Cámaras Empresariales, Medios de Comunicación | INMUNAY |
| 5.4 Impulsar acciones gubernamentales que promuevan cambios culturales a favor de la no violencia, erradicando estereotipos sexistas y discriminatorios en mensajes de difusión, programas, actividades artísticas, culturales y deportivas, favoreciendo la incorporación de las mujeres, niñas, adolescentes, mujeres con discapacidad, de pueblos originarios | SE, SEPEN, DIF, INMUNAY, SECON, SSN, SBIS, SEDER, STPS, SAF, CDDHN, Ayuntamientos, OSC, Cámaras Empresariales | INMUNAY |
| 5.5 Garantizar el cumplimiento del principio de paridad en los ámbitos públicos y privados a nivel estatal y municipal | SBIS, INMUNAY, DIF, FONAY, ICATEN, SGG, SECTUR, Ayuntamientos | INMUNAY |
| 5.6 Fortalecer acciones para el financiamiento o asistencia técnica en proyectos productivos para mujeres, así como su incorporación en cadenas de producción, fortalecimiento empresarial y comercialización de productos, desde un enfoque intercultural | SBIS, INMUNAY, DIF, FONAY, ICATEN, SGG, SECTUR | INMUNAY |

Objetivo Específico 6. Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.

Garantizar entornos seguros, saludables y en paz para las mujeres, adolescentes y niñas es un objetivo prioritario para este Gobierno. No podemos avanzar como país si las mujeres, las adolescentes y las niñas tienen temor al salir de sus casas, si los niveles de inseguridad, violencia social y deterioro ambiental en las comunidades, colonias y territorios en los que gestionan su vida, les generan restricciones importantes en su autonomía y bienestar y vulneran sus derechos a la integridad, seguridad y movilidad.

| Línea de Acción | Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la línea de acción | Dependencia o Entidad coordinadora |
|--|--|------------------------------------|
| 6.1 Incorporar la perspectiva de género en la construcción o mejora de infraestructura y alumbrado público, así como en el diseño de proyectos de espacios públicos, equipamiento urbano y movilidad, a fin de que sean seguros, accesibles e inclusivos | SEMOVI, SEDATU, IPLANAY, SAF, SGG, INIFE, DIF, OSC | INMUNAY |
| 6.2 Impulsar la recuperación de espacios públicos con perspectiva de género, enfoque diferencial e interculturalidad, considerando zonas con altos índices de marginación o delitos | SEDATU, DIF, INIFE, SGG-Inclusión, INMUNAY, Seguridad Pública, SEMOVI | INMUNAY |
| 6.3 Fortalecer las acciones organizativas de mujeres en situación de búsqueda de personas desaparecidas para reconocer su papel en la construcción de narrativas de justicia y paz, mediante la recuperación y difusión de sus prácticas | CEAV, CEBP, DIF, INMUNAY, SSPC, SGG-SDH, CECAN, SBIS | INMUNAY |

Principios.

Se establecen para este programa los 10 Principios del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo que son:

1. *Gobernabilidad y combate a la corrupción*
2. *Participación Ciudadana*
3. *Desarrollo Social*
4. *Desarrollo Regional*
5. *Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva*
6. *Innovación Social.*
7. *Desarrollo Sostenible.*
8. *Adaptabilidad*
9. *Integridad de Políticas Públicas*

Incorporación del enfoque de los Ejes Transversales: Gobierno Eficiente, Confiable e Incluyente; Igualdad e Inclusión; y Desarrollo Sostenible.

El cumplimiento de los objetivos estratégicos depende de la intervención de diversos programas presupuestarios, estos últimos, cuentan con un presupuesto para otorgar bienes y servicios para lograr su objetivo específico. Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo no cuentan con instrumentos operativos propios. Estos dependen de la vinculación y coordinación de programas presupuestarios para alcanzar sus objetivos sectoriales o intersectoriales. Conforme a lo anterior, los Programas presupuestales definidos para el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal de la presente administración, vinculados con el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; son los siguientes:

Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva

Los rezagos sociales y los problemas específicos que afectan a las personas por **posibles omisiones del Estado**, asimismo se recomienda analizar la existencia de **brechas de desigualdad, rezagos o afectaciones relevantes** en las causas y efectos de los problemas públicos que son atendidos por los programas.

E097 Derechos Humanos de la Mujer/ INMUNAY

E009 Gerencia de Políticas Públicas de Derechos Humanos /SGG-Derechos Humanos y SIPINNA

De acuerdo con los principios 1, 5 y 8 del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021– 2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, Gobernabilidad y combate a la corrupción, Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva y Desarrollo Sostenible este programa sectorial toma como principal eje transversal los Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva.

El Gobierno de Nayarit en el combate a la corrupción y a la impunidad en el ámbito administrativo, dará cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como a la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción para atender este programa transversal.

M. Metas e Indicadores.

Objetivo específico 1. Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.

| | | | |
|--|--|---|--|
| Nombre de la Meta 1.1: Armonizar los documentos jurídicos en materia de igualdad en el Estado de Nayarit. | | | |
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de avance legislativo en materia de igualdad de género en el diseño de políticas públicas, asignación y utilización de recursos públicos | | |
| Objetivo específico | OE: Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad LA: Promover la armonización en el marco jurídico local y municipal que garantice a las mujeres acceso a condiciones laborales, salariales, de ingreso, permanencia y ascenso sin discriminación; priorizando su igualdad salarial y la eliminación de las barreras que impiden acceder a las mujeres a cargos de alta dirección, garantizando entornos laborales libres de violencias de género. | | |
| Definición o descripción | Comprueba la existencia de un conjunto de elementos estipulados por el Instituto Nacional de las Mujeres, relacionados con la incorporación y la transversalización de la perspectiva de género | | |
| Niveles de desagregación | Estatal | Periodicidad o frecuencia de medición | Anual |
| Tipo | Estratégico | Acumulado o periódico | Acumulado |
| Unidad de medida | Porcentaje | Periodo de recolección de los datos | Otros |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | Diciembre 2023 |
| Tendencia esperada | Ascendente | Unidad responsable de reportar el avance | Dependencias y Entidades Gobierno del Estado |
| Método de cálculo | Ordenamientos normativos armonizados en materia de igualdad de género y políticas públicas / ordenamientos normativos que requieren armonizarse en materia de igualdad de género y políticas públicas *100 | | |
| Soporte | | | |
| Observaciones | Instituto Nacional de las Mujeres. Informe Anual, Plataforma rumbo a la igualdad | | |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE | | | |
| Nombre variable 1 | Ordenamientos normativos armonizados en materia de igualdad de género y políticas públicas | Nombre variable 2 | Ordenamientos normativos que requieren armonizarse en materia de igualdad de género y políticas públicas |
| | | Fuente de información | Instituto Nacional de las Mujeres. Informe Anual, Plataforma rumbo a la igualdad |
| Sustitución en método de cálculo | | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS | | | |
| Línea base | | Nota sobre la línea base | |
| Valor | 90.47 | | |
| Año | 2022 | | |
| Meta 2027 | | Nota sobre la meta 2027 | |
| 100% | | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | |
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| ND | ND | ND | ND |
| 2020 | 2021 | | |
| ND | ND | | |
| METAS | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| 90.47 | 92 | 94 | 96 |
| | | | 2026 |
| | | | 98 |
| | | | 2027 |
| | | | 100 |
| SOPORTE | | | |
| Informe | | | |
| EVIDENCIA FOTO | | | |
| | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN | | | |
| | | | |

| Nombre de la Meta 1.2: Implementar políticas públicas en materia de la lactancia materna | | | | | |
|--|--|--|--|----------------------------------|------|
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de reportes emitidos para las actividades de promoción de la lactancia materna | | | | |
| Objetivo específico | OE 1: Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad L. A. 1.2 Promover acciones para otorgar un trato digno a mujeres durante su embarazo, parto, puerperio y lactancia en espacios laborales públicos y privados | | | | |
| Definición o descripción | Porcentaje de reportes emitidos para las actividades de promoción de la lactancia materna | | | | |
| Niveles de desagregación | Estatal | Periodicidad o frecuencia de medición | Anual | | |
| Tipo | Estratégico | Acumulado o periódico | Acumulado | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | Periodo de recolección de los datos | Anual | | |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | Diciembre del año siguiente | | |
| Tendencia esperada | Ascendente | Unidad responsable de reportar el avance | Dirección de Salud Pública, Departamento de Salud Reproductiva | | |
| Método de cálculo | Número de reportes emitidos / Número de reportes programados *100 | | | | |
| Soporte | Reportes emitidos para las actividades de promoción de la lactancia materna | | | | |
| Observaciones | | | | | |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE | | | | | |
| Nombre variable 1 | Número de reportes emitidos | Valor variable 1 | 3 | Fuente de información variable 1 | SSN |
| Sustitución en método de cálculo | 3/3*100 | | | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS | | | | | |
| Línea base | Valor | | Nota sobre la línea base | | |
| | 3 | | Iniciaremos a registrar esta meta | | |
| Año | 2019 | | | | |
| Metas 2027 | Notas sobre la Meta 2027 | | | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | |
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| ND | ND | ND | 100% | 100% | 100% |
| METAS | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| SOPORTE | | | | | |
| Informe | | | | | |
| EVIDENCIA FOTO | | | | | |
| N/A | | | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN | | | | | |
| N/A | | | | | |

Nombre de la Meta 1.3: Promover un entorno organizacional favorable mediante la implementación de acciones de control de los factores de riesgo de la violencia laboral, y promoción del entorno organizacional favorable

| | | | |
|---------------------------------|--|---|-----------------------------|
| Nombre | Aplicar medidas para el cumplimiento de la Norma Mexicana NOM-035-STPS-2016 | | |
| Objetivo específico | OE 1: Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad L. A. 1.3 Fortalecer las condiciones normativas y procedimentales para la implementación de la NOM-035-STPS-2016, así como mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación del acoso sexual, hostigamiento sexual y discriminación laboral en los sectores públicos y privados | | |
| Definición o descripción | Acciones promovidas por el gobierno del estado y los municipios a fin de incorporar la implementación de ambientes laborales libres de violencias y discriminación y la adopción de la NOM-035, con la participación del sector empresarial | | |
| Niveles de desagregación | Estatal | Periodicidad o frecuencia de medición | Anual |
| Tipo | Estratégico | Acumulado o periódico | Acumulado |
| Unidad de medida | Número de acciones | Periodo de recolección de los datos | Anual |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | Diciembre del año siguiente |
| Tendencia esperada | Ascendente | Unidad responsable de reportar el avance | SGG |
| Método de cálculo | Total de medidas de prevención para la implementación de la NOM-035-STPS-2016 en sector público y privado | | |
| Soporte | Informe | | |
| Observaciones | | | |

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

| | | | | | |
|---|---|-------------------------|---|---|---|
| Nombre variable 1 | Total de medidas de prevención y acciones para la implementación de la NOM-035STPS-2016 en sector público y privado | Valor variable 1 | 0 | Fuente de información variable 1 | Información Instituciones de la administración pública de la aplicación de la NOM-035-STPS-2016 |
| Sustitución en método de cálculo | El valor es cero | | | | |

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

| | | |
|-------------------|--|-----------------------------------|
| Línea base | Nota sobre la línea base | |
| Valor | 0 | Iniciaremos a registrar esta meta |
| Año | 2022 | |
| Meta 2027 | Nota sobre la meta 2027 | |
| 25 | Si bien ya se contabiliza iniciaremos en el 2023 | |

SERIE HISTÓRICA DE LA META

| | | | | | |
|------|------|------|------|------|------|
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| ND | ND | ND | ND | ND | ND |

METAS

| | | | | | |
|------|------|------|------|------|------|
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| N.D | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |

SOPORTE

Informe

EVIDENCIA FOTO

N/A

GEORREFERENCIACIÓN

N/A

| | | | | | |
|---|---|--|---|---|--|
| Nombre de la Meta 1.4: Vin pequeños negocios como fuente de autoempleo | | cular y brindar a las mujeres emprendedoras, acceso a microcréditos, para la apertura de | | | |
| Nombre del Indicador: | | Promoción de esquemas de financiamiento a mujeres | | | |
| Objetivo específico | | OE: Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad. LA 1.4. Promover y difundir acciones que faciliten el acceso a créditos, financiamiento, subsidios para mujeres; priorizando su acceso a mujeres en situación de marginación o vulnerabilidad, madre e hijas. | | | |
| Definición o descripción | | Dar a conocer esquemas financieros a las empresas de las distintas regiones económicas del estado que apoyen a elevar sus capacidades y servicios productivos, para mantener el porcentaje y lograr tendencia a la alza | | | |
| Niveles de desagregación | | Estatal | Periodicidad o frecuencia de medición | Anual | |
| Tipo | | Estratégico | Acumulado o periódico | Periódico | |
| Unidad de medida | | Porcentaje | Periodo de recolección de los datos | Enero-Diciembre | |
| Dimensión | | Eficacia | Disponibilidad de la información | Primera quincena febrero siguiente año | |
| Tendencia esperada | | Ascendente | Unidad responsable de reportar el avance | Dirección de Desarrollo Económico/ Secretaría de Economía del Estado de Nayarit | |
| Método de cálculo | | (Número de MIPYMES con créditos aprobados / Total de solicitudes recibidas) * 100 | | | |
| Soporte | | Cédulas de Validación de Financiamiento | | | |
| Observaciones | | Aumentar el número de porcentual de créditos vinculados y aprobados al 30 por ciento | | | |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE | | | | | |
| Nombre variable 1 | Número de MIPYMES con créditos aprobados | Nombre variable 2 | Total de solicitudes recibida | Fuente de información variable 1 | Secretaría de Economía/Dirección de Desarrollo Económico |
| Sustitución en método de cálculo | (96/1060)*100 | | | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS | | | | | |
| Línea base | | | Nota sobre la línea base | | |
| Valor | 8.77 por ciento de créditos vinculados y aprobado | | Porcentaje de MIPYMES con créditos aprobados al momento de la realización del programa. | | |
| Año | 2021 | | | | |
| Meta 2027 | | | Nota sobre la meta 2027 | | |
| 14% | | | Dependerá en gran medida de la solvencia de la Secretaría de Economía | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | |
| 41 | | | | | |
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| ND | ND | ND | ND | ND | 5% |
| METAS | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| N.D. | 10% | 11% | 12% | 13% | 14% |
| SOPORTE | | | | | |
| Informe | | | | | |
| EVIDENCIA FOTO | | | | | |
| | | | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN | | | | | |
| | | | | | |

Objetivo específico 2. Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.

| | | | | | |
|---|---|---|--|---|---|
| Nombre Meta 2.1: Implementar medidas que favorezcan el establecimiento de prácticas para promover la redistribución justa y equitativa de los trabajos de cuidados y del hogar para garantizar los derechos de todas y todos aquellos que necesitan y brindan cuidados | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de profesionalización y oferta de servicios de cuidados de calidad con perspectiva de género y enfoque territorial. | | | | |
| Objetivo específico | OE 2: Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado. LA. 2.1 Fortalecer la especialización, profesionalización y oferta de servicios de cuidados de calidad, con perspectiva de género y enfoque territorial | | | | |
| Definición o descripción | Porcentaje de capacitaciones y profesionalización de servicios en materia de cuidados | | | | |
| Niveles de desagregación | Estatal | Periodicidad o frecuencia de medición | | Anual | |
| Tipo | Estratégico | Acumulado o periódico | | Acumulado | |
| Unidad de medida | Porcentaje | Periodo de recolección de los datos | | Anual | |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | | Diciembre del año siguiente | |
| Tendencia esperada | Ascendente | Unidad responsable de reportar el avance | | | |
| Método de cálculo | Número de capacitaciones y profesionalización del servicio de cuidados efectuadas/ No. de capacitaciones programadas *100 | | | | |
| Soporte | Informe | | | | |
| Observaciones | | | | | |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE | | | | | |
| Nombre de la variable | Número de capacitaciones y profesionalización del servicio de cuidados, efectuadas | Valor variable 1 | 5 | Fuente de información variable 1 | Información propia, generada por el INMUNAY |
| Sustitución en método de cálculo | El valor es 0 | | | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS | | | | | |
| Línea base | | | Notas sobre la línea base | | |
| Valor | 5% | | Iniciaremos a registrar esta meta | | |
| Año | 2022 | | | | |
| Meta 2027 | | | Notas sobre la meta 2027 | | |
| 50% | | | Si bien ya se contabiliza iniciaremos en el 2022 | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | |
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| METAS | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 5% | 10% | 20% | 30% | 40% | 50% |
| SOPORTE | | | | | |
| Informe | | | | | |
| EVIDENCIA FOTO | | | | | |
| N/A | | | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN | | | | | |
| N/A | | | | | |

| | | | | | |
|--|--|---|---------------------------------|---|--|
| Nombre de la Meta 2.2: Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia. | | | | | |
| Nombre | Promedio de horas dedicadas al trabajo no remunerado de los hogares, trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar y trabajo no remunerado de cuidado a integrantes del hogar de las mujeres | | | | |
| Objetivo específico | OE: Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado. LA 2.2: Promover acciones que favorezcan la corresponsabilidad en los ámbitos públicos y privados tendientes a considerar la flexibilidad de horarios laborales, ampliación de horarios en servicios educativos, servicios de cuidados, lactancia o resguardos temporales de infantes y personas dependientes | | | | |
| Definición o descripción | Mide el número de horas a la semana que le dedican las mujeres al trabajo no remunerado de los hogares, trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar y trabajo no remunerado de cuidado a integrantes del hogar | | | | |
| Niveles de desagregación | Estatal | Periodicidad o frecuencia de medición | | Quinquenal | |
| Tipo | Estratégico | Acumulado o periódico | | Periódico | |
| Unidad de medida | Horas | Periodo de recolección de los datos | | Otros | |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | | Diciembre | |
| Tendencia esperada | Mujeres Descendente | Unidad responsable de reportar el avance | | INMUNAY | |
| Método de cálculo | MPHACNR= Promedio de horas que invierten las mujeres en actividades relacionadas con el cuidado = (Promedio de horas que invierten las mujeres al Trabajo no remunerado de los hogares + Promedio de horas que invierten las mujeres al Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar + Promedio de horas que invierten las mujeres al Trabajo no remunerado de cuidado a integrantes del hogar) / 7 | | | | |
| 43 | | | | | |
| Soporte | Informe | | | | |
| Observaciones | | | | | |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE | | | | | |
| Nombre variable 1 | Promedio de horas dedicadas por mujeres a actividades relacionadas con el cuidado como lo son el trabajo no remunerado de los hogares Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar y el trabajo no remunerado de cuidado a integrantes del hogar | Valor variable 1 | Mujeres: 38.96 | Fuente de información variable 1 | Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo. INEGI |
| Sustitución en método de cálculo | | | | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS | | | | | |
| Línea base | | | Nota sobre la línea base | | |
| Valor | Mujeres 38.96 | | | | |
| Año | 2019 | | | | |
| Meta 2027 | | | Nota sobre la meta 2027 | | |
| 26 HORAS | | | | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | |
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| | | | Mujeres 38.96 | | |
| METAS | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| | | Mujeres 27.27 | | | Mujeres 26 |
| SOPORTE | | | | | |
| Informe | | | | | |
| EVIDENCIA FOTO | | | | | |
| | | | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN | | | | | |
| | | | | | |

| | | | | | |
|---|--|---|-----------------------------------|---|-------------------------------|
| Nombre de la Meta 2.3: Implementar estrategias de difusión en materia de perspectiva de género | | | | | |
| Nombre | Porcentaje de acciones efectuadas en materia de comunicación gubernamental con perspectiva de género | | | | |
| Objetivo específico | <p>OE 2: Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.</p> <p>LA. 2.3 Fomentar estrategias de comunicación gubernamental y privadas tendientes a la erradicación de estereotipos, así como al reconocimiento y redistribución de las tareas de cuidados.</p> | | | | |
| Definición o descripción | Porcentaje de estrategias de comunicación gubernamental con perspectiva de género | | | | |
| Niveles de desagregación | Estatal | Periodicidad o frecuencia de medición | | Anual | |
| Tipo | Estratégico | Acumulado o periódico | | Acumulado | |
| Unidad de medida | Porcentaje | Periodo de recolección de los datos | | Anual | |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | | Diciembre del año siguiente | |
| Tendencia esperada | Ascendente | Unidad responsable de reportar el avance | | SGG | |
| Método de cálculo | Número de estrategias gubernamentales implementadas en materia de comunicación institucional con perspectiva de género/ Número de estrategias programadas en materia de comunicación gubernamental con perspectiva de género *100 | | | | |
| Soporte | Informe | | | | |
| Observaciones | | | | | |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE | | | | | |
| Nombre variable 1 | Número de estrategias gubernamentales implementadas en materia de comunicación institucional con perspectiva de género | Valor variable 1 | 3 | Fuente de información variable 1 | Información propia de INMUNAY |
| Sustitución en método de cálculo | 3/3*100 | | | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS | | | | | |
| Línea base | | | Nota sobre la línea base | | |
| Valor | 3 | | Iniciaremos a registrar esta meta | | |
| Año | 2022 | | | | |
| Meta 2027 | | | Nota sobre la meta 2027 | | |
| 100% | | | | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | |
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| ND | ND | ND | ND | ND | 0 |
| METAS | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| SOPORTE | | | | | |
| Informe | | | | | |
| EVIDENCIA FOTO | | | | | |
| N/A | | | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN | | | | | |
| N/A | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---------------------------------|---|---|
| Nombre de la Meta 2.4: Implementar estrategias que contribuyan a la detección oportuna del cáncer de mama | | | | | |
| Nombre del Indicador | Monitorear el número de mastografías que se efectúan e 25 a 69 años. | | | | |
| Objetivo específico | <p>OE 2: Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.</p> <p>LA 2.4 Impulsar acciones que contribuyan al ejercicio de prácticas de autocuidado y atención a la salud médica, psicológica y social de mujeres cuidadoras de personas enfermas crónicas o en condición de discapacidad (en situación de dependencia)</p> | | | | |
| Definición o descripción | Mide a las pacientes atendidas para detección de manera oportuna el Cáncer mamario en mujeres de 25 a 69 años mediante la mastografía. | | | | |
| Niveles de desagregación | Estatal | Periodicidad o frecuencia de medición | | Anual | |
| Tipo | Estratégico | Acumulado o periódico | | Acumulado | |
| Unidad de medida | Pacientes atendidas | Periodo de recolección de los datos | | Anual | |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | | Mes posterior al corte | |
| Tendencia esperada | Ascendente | Unidad responsable de reportar el avance | | SSN (departamento de cáncer de la mujer) | |
| Método de cálculo | Número total de pacientes atendidas y diagnosticadas con cáncer de mama | | | | |
| Soporte | Plataforma de información Sistema de Información de Cáncer de la Mujer | | | | |
| Observaciones | | | | | |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE | | | | | |
| Nombre variable 1 | Número de pacientes atendidas | Valor variable 1 | 8000 | Fuente de información variable 1 | SSN (departamento de cáncer de la mujer) |
| Sustitución en método de cálculo | El valor es cero | | | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS | | | | | |
| Línea base | | | Nota sobre la línea base | | |
| Valor | 8000 | | | | |
| Año | 2020 | | | | |
| Meta 2027 | | | Nota sobre la meta 2027 | | |
| 56 000 | | | | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | |
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| ND | ND | ND | ND | 8000 | 8000 |
| METAS Los 8000 se refieren a mastografía efectuadas, según datos proporcionados por los SSN (departamento de cáncer de la mujer) | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 8000 | 8000 | 8000 | 8000 | 8000 | 8000 |
| SOPORTE | | | | | |
| Sistema de Información de Cáncer de la Mujer | | | | | |
| EVIDENCIA FOTO | | | | | |
| N/A | | | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN | | | | | |
| N/A | | | | | |

| | | | | | |
|---|--|---|---|---|-----------------------------|
| Nombre de la meta 2.5: Promover el reconocimiento del cuidado como un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado, implementado las condiciones para su ejercicio pleno. | | | | | |
| Nombre del Indicador | Generar diagnósticos en materia de cuidados | | | | |
| Objetivo específico | OE 2: Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado. LA. 2.5 Generar diagnósticos que permitan identificar las necesidades de cuidados, regionalizados geográficamente; por sector, tipo de población y servicios ofertados | | | | |
| Definición o descripción | Medirá a través de diagnósticos las necesidades de cuidados por sector, tipo de población y servicios ofertados, con la finalidad de coordinar un Sistema de Cuidados con enfoque de derechos humanos y antidiscriminatorio. | | | | |
| Niveles de desagregación | Estatal | Periodicidad o frecuencia de medición | | | Anual |
| Tipo | Coordinación | Acumulado o periódico | | | Periódico |
| Unidad de medida | Diagnósticos | Periodo de recolección de los datos | | | Anual |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | | | Diciembre del año siguiente |
| Tendencia esperada | Ascendente | Unidad responsable de reportar el avance | | | INMUNAY |
| Método de cálculo | Número de diagnósticos, realizados/ Número de diagnósticos programados *100 | | | | |
| Soporte | Expedientes de servicios de cuidados de los veinte municipios del Estado | | | | |
| Observaciones | Información recibida de los municipios, referente al sistema de Cuidados | | | | |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE | | | | | |
| Nombre de la variable | Número de diagnósticos, realizados | Valor variable 1 | 0 | Fuente de información variable 1 | Información propia INMUNAY |
| Sustitución en método de cálculo | El valor es cero | | | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS | | | | | |
| Línea base | | | Nota sobre la línea base | | |
| Valor | 0 | | Iniciaremos a registrar esta meta | | |
| Año | 2022 | | | | |
| Meta 2027 | | | Nota sobre la meta 2027 | | |
| 20 | | | Se pretende que al final del sexenio conocer la situación de los 20 municipios en materia de cuidados | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | |
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| METAS | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 0 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| SOPORTE | | | | | |
| Informe | | | | | |
| EVIDENCIA FOTO | | | | | |
| N/A | | | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN | | | | | |
| N/A | | | | | |

Objetivo específico 3. Mejorar las condiciones para mujeres, niñas y adolescentes para que accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos.

| | | | | | |
|--|---|---|--|---|----------------------------------|
| Nombre de la Meta 3.1: Armonizar los documentos jurídicos en materia de igualdad de en el Estado de Nayarit en materia de derecho universal a la salud, desarrollo y bienestar; salud sexual, derechos sexuales y reproductivos para mujeres y adolescentes | | | | | |
| Nombre del Indicador | Porcentaje de avance legislativo en materia de igualdad de en el Estado de Nayarit en materia de derecho universal a la salud, desarrollo y bienestar; salud sexual, derechos sexuales y reproductivos para mujeres y adolescentes | | | | |
| Objetivo específico | <p>OE 3: Mejorar las condiciones para mujeres, niñas y adolescentes para que accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos.</p> <p>LA. 3.1 Promover la armonización del marco jurídico estatal y municipal en materia de derecho universal a la salud, desarrollo y bienestar; salud sexual, derechos sexuales y reproductivos para mujeres y adolescentes, garantizando su acceso a los servicios de salud de calidad, incluida la interrupción legal del embarazo, con enfoque intercultural, inclusivo, accesible e interseccional.</p> | | | | |
| Definición o descripción | Ordenamientos normativos armonizados en materia de derecho universal a la salud, desarrollo y bienestar; salud sexual, derechos sexuales y reproductivos para mujeres y adolescentes | | | | |
| Niveles de desagregación | Estatal | Periodicidad o frecuencia de medición | | Anual | |
| Tipo | Estratégico | Acumulado o periódico | | Acumulado | |
| Unidad de medida | Porcentaje | Periodo de recolección de los datos | | Anual | |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | | Diciembre del año siguiente | |
| Tendencia esperada | Ascendente | Unidad responsable de reportar el avance | | Instituto para la Mujer Nayarita | |
| Método de cálculo | Ordenamientos normativos armonizados en materia de materia de derecho universal a la salud, desarrollo y bienestar; salud sexual, derechos sexuales y reproductivos para mujeres y adolescentes / ordenamientos normativos que requieren armonizarse en materia de derecho universal a la salud, desarrollo y bienestar; salud sexual, derechos sexuales y reproductivos para mujeres y adolescentes *100 | | | | |
| Soporte | | | | | |
| Observaciones | | | | | |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE | | | | | |
| Nombre variable 1 | Ordenamientos normativos armonizados en materia de derecho universal a la salud, desarrollo y bienestar; salud sexual, derechos sexuales y reproductivos para mujeres y adolescentes | Valor variable 1 | 0 | Fuente de información variable 1 | Instituto para la Mujer Nayarita |
| Sustitución en método de cálculo | El valor es cero | | | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS | | | | | |
| Línea base | | | Nota sobre la línea base | | |
| Valor | 0 | | Iniciaremos a registrar esta meta | | |
| Año | 2022 | | | | |
| Meta 2027 | | | Nota sobre la meta 2027 | | |
| 100% | | | Se pretende que al cierre del 2027 toda la normativa este armonizada en materia de derecho universal a la salud, desarrollo y bienestar; salud sexual, derechos sexuales y reproductivos para mujeres y adolescentes | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | |
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| METAS | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| ND | 25% | 45% | 65% | 85% | 100 % |
| SOPORTE | | | | | |
| Informe | | | | | |
| EVIDENCIA FOTO | | | | | |
| N/A | | | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN | | | | | |
| N/A | | | | | |

| | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| Nombre meta 3.2: Mejorar las condiciones de vida de las mujeres en reclusión. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de proyectos dirigidos a promover la integridad física y psicológica de las mujeres privadas de la libertad como medio para proteger, promover y restaurar su salud. | | | | |
| Objetivo específico | OE 3: Mejorar las condiciones para mujeres, niñas y adolescentes para que accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos. LA. 3.2: Garantizar el acceso a la salud para mujeres en reclusión, sus hijas e hijos; conforme a los tratados, acuerdos y compromisos internacionales | | | | |
| Definición o descripción | Mide el total de proyectos implementados en materia de salud a las mujeres en reclusión | | | | |
| Niveles de desagregación | Mujeres en reclusión | Periodicidad o frecuencia de medición | | Anual | |
| Tipo | Estratégico | Acumulado o periódico | | Acumulado | |
| Unidad de medida | Proyectos | Periodo de recolección de los datos | | Anual | |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | | Diciembre del año siguiente | |
| Tendencia esperada | Ascendente | Unidad responsable de reportar el avance | | Secretaría de Salud | |
| Método de cálculo | Número de proyectos implementados en materia de salud a mujeres privadas de su libertad | | | | |
| Soporte | Informes | | | | |
| Observaciones | | | | | |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE | | | | | |
| Nombre variable 1 | Número de proyectos implementados en materia de salud a mujeres privadas de su libertad | Valor variable 1 | 0 | Fuente de información variable 1 | Centro de Reinserción Social del Estado |
| Sustitución en método de cálculo | El valor es cero | | | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS | | | | | |
| Línea base | | | Nota sobre la línea base | | |
| Valor | 0 | | | | |
| Año | 2022 | | | | |
| Meta 2027 | | | Nota sobre la meta 2027 | | |
| 5 proyectos | | | Se pretende efectuar cada año al menos un proyecto en materia de salud, dirigido a las mujeres en reclusión | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | |
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| METAS | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| SOPORTE | | | | | |
| Informe | | | | | |
| EVIDENCIA FOTO | | | | | |
| N/A | | | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN | | | | | |
| N/A | | | | | |

| | | | | | |
|---|--|---|---------------------------------|---|--|
| Nombre de la Meta 3.3: Medir los embarazos en adolescentes de 15 a 19 años del Estado de Nayarit | | | | | |
| Nombre del indicador | Tasa específica de fecundidad de mujeres de 15 a 19 años del Estado de Nayarit | | | | |
| Objetivo específico | OE: Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos. LA 3.3: Promover que las adolescentes y jóvenes madres y/o embarazadas cuenten con condiciones que permitan su atención integral, continuidad educativa y pleno desarrollo de ellas y sus hijos e hijas. | | | | |
| Definición o descripción | Mide el número de hijos nacidos vivos por cada 1000 mujeres que tienen entre 15 y 19 años en Nayarit | | | | |
| Niveles de desagregación | Mujeres entre 15 y 19 años. | Periodicidad o frecuencia de medición | | | Anual |
| Tipo | Estratégico | Acumulado o periódico | | | Periódico |
| Unidad de medida | Tasa | Periodo de recolección de los datos | | | Enero-Diciembre |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | | | Junio |
| Tendencia esperada | Descendente | Unidad responsable de reportar el avance | | | SSN |
| Método de cálculo | Número de total de hijas o hijos nacidos vivos por cada mil mujeres de 15 a 19 años en Nayarit / total de mujeres de 15 a 19 años de edad en Nayarit * 1000 | | | | |
| SopORTE | Informe | | | | |
| Observaciones | | | | | |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE | | | | | |
| Nombre variable 1 | Número de total de hijas o hijos nacidos vivos por cada mil mujeres 15 a 19 años en Nayarit | Valor variable 1 | | Fuente de información variable 1 | Consejo Nacional de Población (CONAPO) Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; División de Estadísticas, Nayarit |
| Sustitución en método de cálculo | | | | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS | | | | | |
| Línea base | | | Nota sobre la línea base | | |
| Valor | 66.92 | | | | |
| Año | 2022 | | | | |
| Meta 2027 | | | Nota sobre la meta 2027 | | |
| Disminución de la tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años en el Estado de Nayarit a 72.65 | | | | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | |
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| 85.42 | 84.2 | 82.3 | 81.26 | 79.48 | 78.61 |
| METAS | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 77.12 | 76.38 | 75 | 74.42 | 73.16 | 72.65 |
| SOPORTE | | | | | |
| Informe | | | | | |
| EVIDENCIA FOTO | | | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN | | | | | |

Objetivo específico 4: Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|
| Nombre de la Meta 4.1: Contribuir con la mejora de la respuesta gubernamental para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres del Estado de Nayarit | | | | | |
| Nombre del indicador: | Variación porcentual de denuncias presentadas por delitos en cuestiones de violencia de género | | | | |
| Objetivo específico | OE: Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad LA 4.1. Promover mecanismos, procedimientos y adecuaciones normativas para garantizar el acceso a servicios de emergencia, especializados para la atención en violencias, acceso a la justicia y reparación del daño para mujeres y niñas, de manera interinstitucional, pronta y expedita para las mujeres en el territorio de Nayarit | | | | |
| Definición o descripción | Mide el incremento o decremento porcentual de denuncias presentadas por delitos de violencia de género | | | | |
| Niveles de desagregación | Estatal | Periodicidad o frecuencia de medición | | Anual | |
| Tipo | Estratégico | Acumulado o periódico | | periódico | |
| Unidad de medida | Porcentaje | Periodo de recolección de los datos | | Enero -Diciembre | |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | | Diciembre | |
| Tendencia esperada | Ascendente | Unidad responsable de reportar el avance | | Dependencias y entidades de la administración Pública Estatal | |
| Método de cálculo | Número de denuncias presentadas por delitos en cuestiones de violencia de género en el año actual / Número de denuncias presentadas por delitos en cuestiones de violencia de género en el año anterior) -1*100 | | | | |
| Soporte | Informe | | | | |
| Observaciones | | | | | |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE | | | | | |
| Nombre variable 1 | Número de denuncias presentadas por delitos en cuestiones de violencia de género en el año actual | Nombre variable 2 | Número de denuncias presentadas por delitos en cuestiones de violencia de género en el año anterior | Fuente de información variable 1 | Fiscalía / Información propia Instituto para la Mujer Nayarita (Matriz de indicadores de Resultados) |
| Sustitución en método de cálculo | | | | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS | | | | | |
| Línea base | | | Nota sobre la línea base | | |
| Valor | 2021 | | | | |
| Año | 0.04 | | | | |
| Meta 2027 | | | Nota sobre la meta 2027 | | |
| 79.53 | | | | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | |
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| ND | ND | 53.89 | -8.6 | 20.00 | 0.04 |
| METAS | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 66.03 | 68 | 70.04 | 72.14 | 75.74 | 79.53 |
| SOPORTE | | | | | |
| EVIDENCIA FOTO | | | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN | | | | | |

ELEMENTOS META 4.2 Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad

| | | | |
|---------------------------------|--|---|-----------------|
| Nombre del Indicador | Número de muertes de mujeres por homicidio doloso o feminicidio | | |
| Objetivo específico | OE: Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad. LA 4.2: Fortalecer la articulación de las entidades, dependencias, organismo gubernamentales, públicos y privados, academia y sociedad civil en las acciones encaminadas a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres y niñas en todos los ámbitos. | | |
| Definición o descripción | Corresponde a la cuantificación anual del número total de muertes de mujeres por homicidio doloso o feminicidio. | | |
| Niveles de desagregación | Mujeres | Periodicidad o frecuencia de medición | Anual |
| Tipo | Estratégico | Acumulado o periódico | periódico |
| Unidad de medida | Número absoluto | Periodo de recolección de los datos | Enero-Diciembre |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | Diciembre |
| Tendencia esperada | Descendente | Unidad responsable de reportar el avance | SSPC |
| Método de cálculo | Sumatoria de número de feminicidios denunciados ante el Ministerios Públicos conforme a la tipificación del Estado de Nayarit | | |
| Soporte | Se refiere al número de presuntas víctimas registradas en carpetas de investigación iniciadas por los delitos de feminicidio y homicidio doloso, reportado por la Fiscalía General. La información puede mostrar variantes de un año a otro debido a la fecha de corte de la consulta. | | |
| Observaciones | El número absoluto de muertes de mujeres debido a la violencia de género se solicita anualmente a la Fiscalía General del Estado, así como al Centro de Justicia Familiar y a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, quienes obtienen esa información. | | |

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

| | | | | | |
|---|--|-------------------------|--|---|---|
| Nombre variable 1 | Número de feminicidios denunciados ante el Ministerios Públicos conforme a la tipificación del Estado de Nayarit | Valor variable 1 | | Fuente de información variable 1 | Registros administrativos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. |
| Sustitución en método de cálculo | | | | | |

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

| | | |
|-------------------|------|---|
| Línea base | | Nota sobre la línea base |
| Valor | 4 | Se refiere al número de feminicidios que hubo en ese año. |
| Año | 2022 | |
| Meta 2027 | | Nota sobre la meta 2027 |
| | 0 | |

SERIE HISTÓRICA DE LA META

| | | | | | |
|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| 0 | 5 | 4 | 5 | 12 | 7 |

METAS

| | | | | | |
|---------------------------------|-------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 4 (Feminicidios registrados) | 4 Feminicidios registrados | 0 | 0 | 0 | 0 |

SOPORTE

Informe

EVIDENCIA FOTO

GEORREFERENCIACIÓN

| | | | | | |
|--|---|---|--|---|--|
| Nombre de la meta 4.3: Efectuar estrategias para erradicar la Trata de personas y el trabajo infantil en el Estado. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Medir las estrategias implementadas para atender a las víctimas de trata de personas por parte las autoridades competentes. | | | | |
| Objetivo específico | <p>OE 4: Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.</p> <p>LA. 4.3 Promover la erradicación de la trata de personas y el trabajo infantil, involucrando a los sectores privados particularmente el turístico, a fin de sensibilizarles respecto a la problemática y sus repercusiones, mediante protocolos para su detección, prevención y atención.</p> | | | | |
| Definición o descripción | Mide el numero estrategias implementadas para atender a las víctimas de trata de personas por parte las autoridades competentes | | | | |
| Niveles de desagregación | Estatal | Periodicidad o frecuencia de medición | | Anual | |
| Tipo | Estratégico | Acumulado o periódico | | Acumulado | |
| Unidad de medida | Numero de estrategias | Periodo de recolección de los datos | | Anual | |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | | Diciembre del año siguiente | |
| Tendencia esperada | Ascendente | Unidad responsable de reportar el Avance | | Consejo Estatal para la prevención y erradicación de trata de personas | |
| Método de cálculo | Número de estrategias de efectuadas | | | | |
| Soporte | Informe | | | | |
| Observaciones | | | | | |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE | | | | | |
| Nombre variable 1 | Número de estrategias de difusión efectuadas | Valor variable 1 | 0 | Fuente de información variable 1 | Consejo Estatal para la prevención y erradicación de trata |
| Sustitución en método de cálculo | | | | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS | | | | | |
| Línea base | | | Nota sobre la línea base | | |
| Valor | 0 | | En 2023 se toma protesta por primera vez del Consejo Estatal para la prevención y erradicación de trata de personas en el Estado de Nayarit. | | |
| Año | 2023 | | | | |
| Meta 2027 | | | Nota sobre la meta 2027 | | |
| 40 | | | Se hará con base en la última información reportada en los informes anuales de las instancias competentes, cabe resaltar que para el 2022 aún no se contaba con este dato. | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | |
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| METAS | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| ND | 5 | 5 | 10 | 10 | 10 |
| SOPORTE | | | | | |
| Informe | | | | | |
| EVIDENCIA FOTO | | | | | |
| N/A | | | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN | | | | | |
| N/A | | | | | |

Nombre de la meta 4.4 Mide las políticas públicas que tiendan a disminuir el acoso sexual y hostigamiento sexual en los ámbitos laborales, escolares y comunitarios

| | | | |
|---------------------------------|---|---|---|
| Nombre el indicador | Cuantificar las políticas públicas implementadas en materia de prevención, atención y sanción del acoso sexual y hostigamiento sexual en los ámbitos laborales, escolares y comunitarios. | | |
| Objetivo específico | <p>OE 4: Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.</p> <p>LA. 4.4 Fortalecer las acciones de prevención, atención y sanción al acoso sexual y hostigamiento sexual en los ámbitos laborales, escolares y comunitarios, incluida la violencia sexual en el transporte y espacio público con la participación del estado y municipios</p> | | |
| Definición o descripción | Número de políticas públicas implementadas en materia de prevención, atención y sanción del acoso sexual y hostigamiento sexual en los ámbitos laborales, escolares y comunitarios con la participación del estado y municipios | | |
| Niveles de desagregación | Estatal | Periodicidad o frecuencia de medición | Anual |
| Tipo | Estratégico | Acumulado o periódico | Acumulado |
| Unidad de medida | Numero de políticas publicas | Periodo de recolección de los datos | Anual |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | Diciembre del año siguiente |
| Tendencia esperada | Ascendente | Unidad responsable de reportar el avance | Comisión Especializada de Acoso Sexual Y hostigamiento Sexual del Estado de Nayarit/ Sistema PASE |
| Método de cálculo | Número de políticas públicas implementadas en materia de prevención, atención y sanción al acoso sexual y hostigamiento sexual en los ámbitos laborales, escolares y comunitarios. | | |
| Soporte | Informe | | |
| Observaciones | | | |

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

| | | | | | |
|---|---|-------------------------|--|---|---|
| Nombre variable 1 | Número de políticas públicas implementadas en materia de prevención, atención y sanción al acoso sexual | Valor variable 1 | | Fuente de información variable 1 | Comisión Especializada de Acoso Sexual Y hostigamiento Sexual del Estado de Nayarit/ Sistema PASE |
| Sustitución en método de cálculo | | | | | |

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

| | | | | | |
|-------------------|--|-----------------------------------|--|--|--|
| Línea base | Nota sobre la línea base | | | | |
| Valor | 2 | Iniciaremos a registrar esta meta | | | |
| Año | 2022 | | | | |
| Meta 2027 | Nota sobre la meta 2027 | | | | |
| 72 | Si bien ya se contabiliza iniciaremos en el 2023 | | | | |

SERIE HISTÓRICA DE LA META

| | | | | | |
|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| METAS | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 2 | 10 | 10 | 15 | 15 | 20 |

SOPORTE

Informe

EVIDENCIA FOTO

N/A

GEORREFERENCIACIÓN

N/A

| | | | | | |
|---|--|---|---------------------------------------|---|---|
| Nombre de la meta 4.5: Alcanzar una tendencia a la baja en incidentes de violencia contra las mujeres. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de mujeres de 15 años y más que han tenido un incidente de violencia, los últimos 12 meses en el Estado de Nayarit | | | | |
| Objetivo específico | OE: Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad. LA 4.5 : Promover acciones tendientes a generar actitudes, comportamientos y normas sociales a favor de la no violencia y el respeto a los derechos de las mujeres, a fin de desarticular prácticas violentas de la masculinidad y sus estereotipos desde un enfoque territorial e intercultural, particularmente desde los entornos comunitarios, educativos y laborales | | | | |
| Definición o descripción | Mide el porcentaje de mujeres de 15 años y más que ha vivido por lo menos en una ocasión durante los últimos 12 meses algún acto constitutivo de violencia contra las mujeres de cualquier tipo o modalidad en el Estado de Nayarit | | | | |
| Niveles de desagregación | Mujeres entre 15 y 19 años. | Periodicidad o frecuencia de medición | | | Quinquenal |
| Tipo | Estratégico | Acumulado o periódico | | | Periódico |
| Unidad de medida | Porcentaje | Periodo de recolección de los datos | | | Otros |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | | | Octubre |
| Tendencia esperada | Descendente | Unidad responsable de reportar el avance | | | INMUNAY |
| Método de cálculo | Mujeres de 15 años y más que han experimentado al menos un incidente de violencia de cualquier tipo o modalidad durante los últimos 12 meses en el Estado de Nayarit / Total de mujeres de 15 años y más en el Estado de Nayarit *100 | | | | |
| Soporte | | | | | |
| Observaciones | | | | | |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE | | | | | |
| Nombre variable 1 | 1.- Mujeres de 15 años y más que han padecido violencia en los últimos 12 meses | Valor variable 1 | 2.- Total de mujeres de 15 años y más | Fuente de información variable 1 | Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), |
| Sustitución en método de cálculo | | | | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS | | | | | |
| Línea base | | | Nota sobre la línea base | | |
| Valor | 41.3 | | | | |
| Año | 2021 | | | | |
| Meta 2027 | | | Nota sobre la meta 2027 | | |
| 25% | | | | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | |
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| | | | | | 41.3% |
| METAS | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| | | | | 25% | |
| SOPORTE | | | | | |
| Informe | | | | | |
| EVIDENCIA FOTO | | | | | |
| | | | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN | | | | | |
| | | | | | |

Objetivo Específico 5. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.

| | | | | | |
|---|--|---|-----------------------------------|---|---------------------|
| Nombre de la meta 5.1: Cuantificar los decretos en materia de derechos humanos en el Estado de Nayarit | | | | | |
| Nombre del indicador | Medir el avance legislativo en el Estado de Nayarit en materia de derechos humanos | | | | |
| Objetivo específico | OE 5: Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado. LA. 5.1 Promover la armonización del marco normativo y programático estatal y municipal en materia de derechos humanos de las mujeres | | | | |
| Definición o descripción | Mide el número de decretos en materia de derechos humanos en el Estado de Nayarit | | | | |
| Niveles de desagregación | Estatal | Periodicidad o frecuencia de medición | | Anual | |
| Tipo | Estratégico | Acumulado o periódico | | Acumulado | |
| Unidad de medida | Numero de decretos | Periodo de recolección de los datos | | Anual | |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | | Diciembre del año siguiente | |
| Tendencia esperada | Ascendente | Unidad responsable de reportar el avance | | Congreso del Estado | |
| Método de cálculo | Número de decretos aprobados en materia de derechos humanos en el Estado de Nayarit | | | | |
| Soporte | Informe | | | | |
| Observaciones | | | | | |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE | | | | | |
| Nombre variable 1 | Número de decretos aprobadas | Valor variable 1 | 2 | Fuente de información variable 1 | Congreso del Estado |
| Sustitución en método de cálculo | El valor es cero | | | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS | | | | | |
| Línea base | | | Nota sobre la línea base | | |
| Valor | 2 | | Iniciaremos a registrar esta meta | | |
| Año | 2022 | | | | |
| Meta 2027 | | | Nota sobre la meta 2027 | | |
| 42 | | | Iniciaremos en el 2023 | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | |
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| METAS | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 2 | 5 | 5 | 10 | 10 | 10 |
| SOPORTE | | | | | |
| Informe | | | | | |
| EVIDENCIA FOTO | | | | | |
| N/A | | | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN | | | | | |
| N/A | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|--|---------------------------------------|---|
| Nombre de la Meta 5.2: Consolidar la política de igualdad a través del fortalecimiento de las Enlaces de Género. | | | | | |
| Nombre el indicador: | Porcentaje de dependencias estatales que cuentan con Enlaces de Género | | | | |
| Objetivo específico | OE Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado LA 5.2. Promover la institucionalización y fortalecimiento de las Enlaces de Género en la Administración pública estatal, dependencias y organismos autónomos. | | | | |
| Definición o descripción | Mide el número de dependencias estatales que cuenta con Enlaces de género | | | | |
| Niveles de desagregación | Estatal | Periodicidad o frecuencia de medición | | | Anual |
| Tipo | Estratégico | Acumulado o periódico | | | Acumulado |
| Unidad de medida | Porcentaje | Periodo de recolección de los datos | | | Enero-Diciembre |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | | | Diciembre |
| Tendencia esperada | Ascendente | Unidad responsable de reportar el avance | | | Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nayarit |
| Método de cálculo | Número de dependencias estatales que cuentan con Enlaces de Género. /Número total de dependencias de dependencias estatales *100 | | | | |
| Soporte | Informe | | | | |
| Observaciones | | | | | |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE | | | | | |
| Nombre variable 1 | Número de dependencias estatales que cuentan con Enlaces de Género | Nombre variable 2 | Número total de dependencias de dependencias estatales | Fuente de información variable | Información propia Instituto para la Mujer Nayarita |
| Sustitución en método de cálculo | | | | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS | | | | | |
| Línea base | | | Nota sobre la línea base | | |
| Valor | 56.14 | | | | |
| Año | 2022 | | | | |
| Meta 2027 | | | Nota sobre la meta 2027 | | |
| 100% | | | Se proyecta que el 100% de la dependencias cuenten con enlaces de género | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | |
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| | | | | | |
| METAS | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 56.14% | 65.0% | 85.0% | 85% | 95% | 100% |
| SOPORTE | | | | | |
| | | | | | |
| EVIDENCIA FOTO | | | | | |
| | | | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN | | | | | |
| | | | | | |

| | | | | | |
|--|---|---|---|---|----------------------------|
| Nombre de la meta 5.3: Promover la participación política de las mujeres. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de diagnósticos efectuados en materia de participación de las mujeres en el ámbito político o en el ejercicio de sus liderazgos | | | | |
| Objetivo específico | OE 5. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado. LA. 5.3 Fortalecer acciones tendientes a prevenir, atender y sancionar la violencia política en razón de género; incluyendo sus mecanismos de vigilancia y observancia | | | | |
| Definición o descripción | Mide el avance de los trabajos para promover la participación política de las mujeres en el Estado | | | | |
| Niveles de desagregación | Estatal | Periodicidad o frecuencia de medición | | Anual | |
| Tipo | Gestión | Acumulado o periódico | | Acumulado | |
| Unidad de medida | Diagnósticos | Periodo de recolección de los datos | | Anual | |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | | Diciembre del año siguiente | |
| Tendencia esperada | Ascendente | Unidad responsable de reportar el avance | | TEE | |
| Método de cálculo | Número total diagnósticos efectuados en materia de participación de las mujeres en el ámbito político o en el ejercicio de sus liderazgos | | | | |
| Soporte | Informe | | | | |
| Observaciones | | | | | |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE | | | | | |
| Nombre variable 1 | Número total diagnósticos efectuados en materia de participación de las mujeres en el ámbito político o en el ejercicio de sus liderazgos | Valor variable 1 | 0 | Fuente de información variable 1 | información propia INMUNAY |
| Sustitución en método de cálculo | | | El valor es cero | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS | | | | | |
| Línea base | | | Nota sobre la línea base | | |
| Valor | 0 | | | | |
| Año | 2022 | | | | |
| Meta 2027 | | | Nota sobre la meta 2027 | | |
| 2 | | | Total 2 diagnósticos (1 por cada proceso electoral) | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | |
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| METAS | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| N.D | | 1 | | | 1 |
| SOPORTE | | | | | |
| Informe | | | | | |
| EVIDENCIA FOTO | | | | | |
| N/A | | | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN | | | | | |
| N/A | | | | | |

| | | | | | |
|---|--|---|---|---|--|
| Nombre de la meta 5.4: Contar con instancias encargadas de promover la igualdad sustantiva al interior de las dependencias | | | | | |
| Nombre del indicador | Porcentaje de Departamentos o áreas creadas en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de igualdad sustantiva | | | | |
| Objetivo específico | OE: Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado. | | | | |
| | LA 5.4. Impulsar acciones gubernamentales que promuevan cambios culturales a favor de la no violencia, erradicando estereotipos sexistas y discriminatorios en mensajes de difusión, programas, actividades artísticas, culturales y deportivas, favoreciendo la incorporación de las mujeres, niñas, adolescentes, mujeres con discapacidad, de pueblos originarios | | | | |
| Definición o descripción | Porcentaje de Departamentos o áreas creadas en el interior de las dependencias de la Administración Pública Estatal que cuentan con recursos para impulsar la transversalización de la perspectiva de género | | | | |
| Niveles de desagregación | Estatal | Periodicidad o frecuencia de medición | | | Anual |
| Tipo | Estratégico | Acumulado o periódico | | | Acumulado |
| Unidad de medida | Porcentaje | Periodo de recolección de los datos | | | Enero-Diciembre |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | | | Otros |
| Tendencia esperada | Ascendente | Unidad responsable de reportar el avance | | | Dependencia y Entidades de la Administración Pública Estatal |
| Método de cálculo | Departamentos o áreas creadas en el interior de las dependencias de la Administración Pública Estatal en materia de igualdad sustantiva /Número total de dependencias o entidades de la administración pública estatal *100 | | | | |
| Soporte | Informe dependencias | | | | |
| Observaciones | Información directa de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal | | | | |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE | | | | | |
| Nombre variable 1 | Departamentos o áreas creadas en el interior de las dependencias de la Administración Pública Estatal en materia de igualdad sustantiva | Nombre variable 2 | Número total de dependencias o entidades de la administración pública estatal | Fuente de información variable 1 | Información propia Instituto para la Mujer Nayarita |
| Sustitución en método de cálculo | | | | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS | | | | | |
| Línea base | | | Nota sobre la línea base | | |
| Valor | 0 | | | | |
| Año | 2022 | | | | |
| Meta 2027 | | | Nota sobre la meta 2027 | | |
| 100 % | | | | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | |
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| METAS | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 0 | 10% | 30% | 50% | 70% | 100% |
| SOPORTE | | | | | |
| Informe dependencias | | | | | |
| EVIDENCIA FOTO | | | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN | | | | | |

| | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| Nombre de la meta 5.5: Incorporar y promover que las mujeres accedan puestos directivos | | | | | |
| Nombre | Porcentaje de mujeres en puestos directivos en la administración pública. | | | | |
| Objetivo específico | OE: Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado. LA 5.5. Garantizar el cumplimiento del principio de paridad en los ámbitos públicos y privados a nivel estatal y municipal | | | | |
| Definición o descripción | Mide el porcentaje de mujeres que desempeñan algún puesto directivo de la Administración Pública Estatal | | | | |
| Niveles de desagregación | Estatal | Periodicidad o frecuencia de medición | | | Anual |
| Tipo | Estratégico | Acumulado o periódico | | | Periódico |
| Unidad de medida | Porcentaje | Periodo de recolección de los datos | | | Enero-Diciembre |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | | | Diciembre |
| Tendencia esperada | Ascendente | Unidad responsable de reportar el avance | | | Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nayarit |
| Método de cálculo | Número de mujeres funcionarias con algún cargo directivo en la administración pública estatal/ número total de funcionarias y funcionarios con algún cargo directivo en la administración pública estatal *100 | | | | |
| Soporte | Informe | | | | |
| Observaciones | | | | | |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE | | | | | |
| Nombre variable 1 | Número de mujeres funcionarias con algún cargo directivo en la administración pública estatal | Nombre variable 2 | Número total de funcionarias y funcionarios directivos de la administración pública estatal | Fuente de información variable 1 | Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021 |
| Sustitución en método de cálculo | | | | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS | | | | | |
| Línea base | | | Nota sobre la línea base | | |
| Valor | 20% | | | | |
| Año | 2021 | | | | |
| Meta 2027 | | | Nota sobre la meta 2027 | | |
| 50% | | | | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | |
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| ND. | ND | ND | ND | ND | 20.0 |
| METAS | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| | 25% | | 30% | 40% | 50% |
| SOPORTE | | | | | |
| EVIDENCIA FOTO | | | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|------------------------------------|---------------------------------------|---|-------------|
| Nombre de la meta 5.6: Aumentar la participación de mujeres en el mercado de trabajo | | | | | | |
| Nombre del indicador: | Participación femenina en el mercado de trabajo en el Estado de Nayarit | | | | | |
| Objetivo específico | OE: Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado. LA 5.6 Fortalecer acciones para el financiamiento o asistencia técnica en proyectos productivos para mujeres, así como su incorporación en cadenas de producción, fortalecimiento empresarial y comercialización de productos, desde un enfoque intercultural. | | | | | |
| Definición o descripción | Proporción de mujeres económicamente activas (PEA), respecto del total de mujeres 15 años y más en el Estado de Nayarit | | | | | |
| Niveles de desagregación | Mujeres, niñas y adolescentes | Periodicidad o frecuencia de medición | | | Anual | |
| Tipo | Estratégico | Acumulado o periódico | | | Acumulado | |
| Unidad de medida | Porcentaje | Periodo de recolección de los datos | | | Anual | |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | | | Otros | |
| Tendencia esperada | Ascendente | Unidad responsable de reportar el avance | | | Dependencias y Entidades Administración Pública | |
| Método de cálculo | Mujeres económicamente activas mayores de 15 años en el Estado de Nayarit / total de mujeres de 15 años y más en el Estado de Nayarit *100 | | | | | |
| Soporte | Informe | | | | | |
| Observaciones | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). | | | | | |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE | | | | | | |
| Nombre variable 1 | Mujeres económicamente activas mayores de 15 años | Nombre variable 2 | Total, de mujeres de 15 años y más | Fuente de información variable | Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2022 (ENOE) | |
| Sustitución en método de cálculo | | | | | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS | | | | | | |
| Línea base | | | Nota sobre la línea base | | | |
| Valor | 52.4% | | | | | |
| Año | 2022 | | | | | |
| Meta 2027 | | | Nota sobre la meta 2027 | | | |
| 60.26% | | | | | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | | |
| 201 | 6 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| ND | | ND | ND | ND | ND | 50.7% |
| METAS | | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | |
| 52.4% | 53.97% | 55.59% | 57.25% | 58.97% | 60.26% | |
| SOPORTE | | | | | | |
| EVIDENCIA FOTO | | | | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN | | | | | | |

Objetivo específico 6. Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.

| | | | | | |
|--|--|---|-----------------------------------|---|--|
| Nombre de la meta 6.1: Promover que mujeres, niñas y adolescentes accedan a condiciones de seguridad en los espacios públicos | | | | | |
| Nombre del indicador | Porcentaje de políticas públicas para los espacios públicos seguros en el Estado de Nayarit | | | | |
| Objetivo específico | <p>OE 6: Incorporar la perspectiva de género en la construcción o mejora de infraestructura y alumbrado público, así como en el diseño de proyectos de espacios públicos, equipamiento urbano y movilidad, a fin de que sean seguros, accesibles e inclusivos</p> <p>LA 6.1 Incorporar la perspectiva de género en la construcción o mejora de infraestructura y alumbrado público, así como en el diseño de proyectos de espacios públicos, equipamiento urbano y movilidad, a fin de que sean seguros, accesibles e inclusivos</p> | | | | |
| Definición o descripción | Medir el porcentaje de las políticas públicas para espacios seguros en el Estado de Nayarit. | | | | |
| Niveles de desagregación | Por dependencia y tipo de actividad (acciones, servicios, operativos, equipamiento) | Periodicidad o frecuencia de medición | | Anual | |
| Tipo | Estratégico | Acumulado o periódico | | Acumulado | |
| Unidad de medida | Porcentaje | Periodo de recolección de los datos | | Anual | |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | | Diciembre del año siguiente | |
| Tendencia esperada | Ascendente | Unidad responsable de reportar el avance | | INMUNAY | |
| Método de cálculo | Acciones, servicios, operativos, equipamiento en los espacios públicos ejecutadas por la dependencia durante el año / Acciones, servicios, operativos, equipamiento en los espacios públicos programados por la dependencia *100. | | | | |
| Soporte | Dato estadístico | | | | |
| Observaciones | Es un indicador directo de los avances en las actividades del programa respecto a garantizar a las mujeres, niñas y adolescentes condiciones de seguridad en los espacios públicos, en los trayectos a los transportes públicos, incorporar la perspectiva de género en el modelo de movilidad del Estado; basándose en los principios de ciudades y espacios seguros para las mujeres y las niñas (saber dónde está y para donde va; ser vista y oída; visibilidad e iluminación; oír y ser oída; poder escapar y obtener socorro; vigilancia formal y acceso a ayuda; transitar en entorno acogedor, limpio y ordenado; participación comunitaria y autonomía física). | | | | |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE | | | | | |
| Nombre variable 1 | Acciones, servicios, operativos, equipamiento en los espacios públicos ejecutadas por la dependencia durante el año | Valor variable 1 | 0 | Fuente de información variable 1 | SISTEMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA |
| Sustitución en método de cálculo | El valor es cero | | | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS | | | | | |
| Línea base | | | Nota sobre la línea base | | |
| Valor | 0 | | Iniciaremos a registrar esta meta | | |
| Año | 2022 | | | | |
| Meta 2027 | | | Nota sobre la meta 2027 | | |
| 100% | | | | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | |
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| METAS | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| ND | 20% | | 50% | | 100 % |
| SOPORTE | | | | | |
| Dato estadístico (| | | | | |
| EVIDENCIA FOTO | | | | | |
| N/A | | | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN | | | | | |
| N/A | | | | | |

| | | | | | |
|--|---|---|-----------------------------------|---|---|
| Nombre de la meta 6.2: Contribuir a consolidar espacios, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de las mujeres mediante la recuperación de espacios públicos. | | | | | |
| Nombre | Número de Espacios Públicos recuperados | | | | |
| Objetivo específico | OE 6: Incorporar la perspectiva de género en la construcción o mejora de infraestructura y alumbrado público, así como en el diseño de proyectos de espacios públicos, equipamiento urbano y movilidad, a fin de que sean seguros, accesibles e inclusivos L.A6.2 Impulsar la recuperación de espacios públicos con perspectiva de género, enfoque diferencial e interculturalidad, considerando zonas con altos índices de marginación o delito | | | | |
| Definición o descripción | Mide el número de espacios públicos que son recuperados ya sea con obras físicas, de mantenimiento y acciones sociales para potenciar su funcionamiento. | | | | |
| Niveles de desagregación | Estatal | Periodicidad o frecuencia de medición | | Anual | |
| Tipo | Estratégico | Acumulado o periódico | | Acumulado | |
| Unidad de medida | Espacios | Periodo de recolección de los datos | | Anual | |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | | Diciembre del año siguiente | |
| Tendencia esperada | Ascendente | Unidad responsable de reportar el avance | | SEDATU | |
| Método de cálculo | Número de espacios públicos recuperados en el año | | | | |
| Soporte | Informe | | | | |
| Observaciones | | | | | |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE | | | | | |
| Nombre variable 1 | Número de espacios públicos recuperados en el año | Valor variable 1 | 0 | Fuente de información variable 1 | Consejo de Igualdad del Estado de Nayarit |
| Sustitución en método de cálculo | El valor es cero | | | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS | | | | | |
| Línea base | | | Nota sobre la línea base | | |
| Valor | 0 | | Iniciaremos a registrar esta meta | | |
| Año | 2022 | | | | |
| Meta 2027 | | | Nota sobre la meta 2027 | | |
| 50 | | | Iniciaremos en el 2023 | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | |
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| METAS | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 0 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| SOPORTE | | | | | |
| Informe | | | | | |
| EVIDENCIA FOTO | | | | | |
| N/A | | | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN | | | | | |
| N/A | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---------------------------------|---|-------------|
| Nombre de la meta 6.3: Fortalecer a las organizaciones de mujeres que buscan familiares desaparecidos. | | | | | |
| Nombre el indicador | Porcentaje de mujeres beneficiadas con acciones que contribuyen a la priorización de la búsqueda de sus familiares | | | | |
| Objetivo específico | OE 6: Incorporar la perspectiva de género en la construcción o mejora de infraestructura y alumbrado público, así como en el diseño de proyectos de espacios públicos, equipamiento urbano y movilidad, a fin de que sean seguros, accesibles e inclusivos L.A6.3 Fortalecer las acciones organizativas de mujeres en situación de búsqueda de personas desaparecidas para reconocer su papel en la construcción de narrativas de justicia y paz, mediante la recuperación y difusión de sus prácticas | | | | |
| Definición o descripción | Mide el número de mujeres beneficiadas con las acciones que contribuyen a la priorización de la búsqueda de sus familiares | | | | |
| Niveles de desagregación | Estatal | Periodicidad o frecuencia de medición | | Anual | |
| Tipo | Estratégico | Acumulado o periódico | | Acumulado | |
| Unidad de medida | Porcentaje | Periodo de recolección de los datos | | Anual | |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | | Diciembre del año siguiente | |
| Tendencia esperada | Constante | Unidad responsable de reportar el avance | | CEAV | |
| Método de cálculo | Número de mujeres beneficiadas con las acciones que contribuyen a la priorización de la búsqueda de sus familiares / Número de mujeres que tienen familiares desaparecidos *100 | | | | |
| Soporte | Informe | | | | |
| Observaciones | | | | | |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE | | | | | |
| Nombre variable 1 | Número de mujeres beneficiadas con las acciones que contribuyen a la priorización de la búsqueda de sus familiares | Valor variable 1 | 0 | Fuente de información variable 1 | CEAV |
| Sustitución en método de cálculo | El valor es cero | | | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS | | | | | |
| Línea base | | | Nota sobre la línea base | | |
| Valor | 0 | | | | |
| Año | 2022 | | | | |
| Meta 2027 | | | Nota sobre la meta 2027 | | |
| 60% | | | | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | |
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| METAS | | | | | |
| 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | |
| 20% | 30% | 40% | 50% | 60% | |
| SOPORTE | | | | | |
| Informe | | | | | |
| EVIDENCIA FOTO | | | | | |
| N/A | | | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN | | | | | |
| N/A | | | | | |

Proyectos Emblemáticos

Durante esta administración 2021-2027, en este programa se contarán con los siguientes proyectos:

- **Protocolo de Acoso y hostigamiento sexual para los servidores públicos del Estado de Nayarit**

Con la emisión de este Protocolo permite la oportuna atención y sanción de posibles conductas que puedan constituirse como actos de violencia hacia las mujeres, teniendo en cuenta el contexto nacional, donde por distintos medios sabemos que la violencia hacia las mujeres se ha incrementado de manera exponencial hasta llegar a su más cruda expresión que es el feminicidio. Por ello, este instrumento será fundamental, ya que permitirá garantizar a las personas servidoras públicas ejercer su derecho a trabajar en un espacio laboral libre de violencia, además de que les dotará de las herramientas necesarias para que se pueda iniciar un procedimiento y se sancione a aquellas que incurran en estas conductas. Finalmente, con este proyecto, se plantea la urgente necesidad de Certificación en materia de igualdad sustantiva al funcionariado del Estado de Nayarit, lo cual permitirá

- **Impulsar una Política de Conciliación de la vida laboral, familiar y personal**

Se efectuarán acciones que promuevan políticas de igualdad, con el propósito de transformar la desigual distribución de las tareas domésticas y de cuidado socialmente asignado a las mujeres. Con estas políticas se coadyuvará a que las personas puedan erradicar las tensiones entre el trabajo, la vida personal y familiar. De igual manera, se impulsará la aplicación certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, con la cual busca eliminar la discriminación y construir espacios laborales con igualdad entre mujeres y hombres, así como fomentar la corresponsabilidad entre la vida laboral y la vida personal.

- **Implementar Sistema de Cuidados en el Estado de Nayarit, así como expedir la Ley del Sistema de Cuidados del Estado de Nayarit.**

La Ley del Sistema de Cuidados busca que el derecho al cuidado sea ejercido con calidad y que no afecte la vida de las personas que de él participan y, en caso de hacerlo sea de manera positiva, cuando se asocia la idea del cuidado a la economía, se visibilizan los elementos que contribuyen a reconocerle un valor económico, y es ahí donde entra la pertinencia de políticas públicas y presupuestos para que el Estado atienda los cuidados y todo el universo que le rodea. Por otro lado, con la implementación del Sistema de Cuidados se coordinará y vigilará la satisfacción de las necesidades de las personas en situación de dependencia, condiciones que abarcan circunstancias de la edad, enfermedad, discapacidad; genera acciones para la promoción de la autonomía de la población en situación de dependencia, y lo hace a través de también cuidar cuidadoras, de brindarles los apoyos y servicios que les permitan desarrollar sus tareas diarias bajo esquemas de calidad de vida, bienestar y desarrollo personal.

Este programa será difundido y publicado en la página web del Instituto para la Mujer Nayarita, al día siguiente de su publicación en el periódico oficial.

El Instituto para la Mujer Nayarita en vinculación con Secretaría General de Gobierno reportará su avance con periodicidad que requiera IPLANAY y Secretaría de Desarrollo Sustentable. Así mismo establecerá los mecanismos de coordinación entre las unidades administrativas participantes en su ejecución, con el propósito de promover el logro de los objetivos y las metas y reportar sus avances.

Seguimiento y Evaluación

El seguimiento, evaluación y actualización de este programa sectorial al ser transversal será responsabilidad de la Secretaría General de Gobierno en conjunto con INMUNAY, Servicios de Salud del Estado de Nayarit, Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia del Estado de Nayarit, Secretaría de Infraestructura, Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, Subsecretaría de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, Secretaría de Educación, Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, Secretaría de Movilidad Instituto de la Juventud Nayarita y el Instituto de Planeación de Nayarit.

La evaluación de la gestión de este programa se integrará en el Informe de Gobierno y conforme a lo que establece el artículo 28 del reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, se deberá informar periódicamente al IPLANAY en los términos y plazos que se definen en este programa los avances en las líneas de acción y sus metas para dar cumplimiento de los objetivos del Programa y del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión de Largo Plazo.

Así mismo este programa estará vinculado con los programas presupuestales definidos para el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal de la presente administración, vinculados con el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; son los siguientes:

E097 Derechos Humanos de la Mujer/INMUNAY

E009 Gerencia de Políticas Públicas de Derechos Humanos/SGG-Derechos Humanos y SIPINNA.

N. Cronograma de trabajo.

| NOMBRE DEL INDICADOR | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|--|-------------|------|------------------|------|------|---------------|
| Elaboración del Programa Transversal | | | | | | |
| Publicación del Programa Transversal | | | | | | |
| OBJETIVO ESPECÍFICO 1. | | | | | | |
| 1.1 Porcentaje de avance legislativo en materia de igualdad de género en el diseño de políticas públicas, asignación y utilización de recursos públicos. | 90.47 | 92 | 94 | 96 | 98 | 100 |
| 1.2 Porcentaje de reportes emitidos para las actividades de promoción de la lactancia materna. | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| 1.3 Aplicar medidas para el cumplimiento de la Norma Mexicana NOM-035-STPS-2016, | <u>N.D.</u> | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 1.4 Promoción de esquemas de financiamiento a mujeres. | N.D. | 10% | 11% | 12% | 13% | 14% |
| OBJETIVO ESPECÍFICO 2. | | | | | | |
| 2.1 Porcentaje de profesionalización y oferta de servicios de cuidados de calidad con perspectiva de género y enfoque territorial. | 5% | 10% | 20% | 30% | 40% | 50% |
| 2.2 Promedio de horas dedicadas al trabajo no remunerado de los hogares, trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar y trabajo no remunerado de cuidado a integrantes del hogar de las mujeres. | | | Mujeres 27.27 | | | Mujeres 26 |
| 2.3. Porcentaje de acciones efectuadas en materia de comunicación gubernamental con perspectiva de género. | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| 2.4 Monitorear el número de mastografías que se efectúan e 25 a 69 años. | 8000 | 8000 | 8000 | 8000 | 8000 | 8000 |
| 2.5 Generar diagnósticos en materia de cuidados. | 0 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| OBJETIVO ESPECÍFICO 3. | | | | | | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| 3.1 Porcentaje de avance legislativo en materia de igualdad de en el Estado de Nayarit en materia de derecho universal a la salud, desarrollo y bienestar; salud sexual, derechos sexuales y reproductivos para mujeres y adolescentes. | ND | 25% | 45% | 65% | 85% | 100% |
| 3.2 Número de proyectos dirigidos a promover la integridad física y psicológica de las mujeres privadas de la libertad como medio para proteger, promover y restaurar su salud. | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 3.3 Tasa específica de fecundidad de mujeres de 15 a 19 años del Estado de Nayarit. | 77.12 | 76.38 | 75 | 74.42 | 73.16 | 72.65 |
| OBJETIVO ESPECIFICO 4. | | | | | | |
| 4.1 Variación porcentual de denuncias presentadas por delitos en cuestiones de violencia de género. | 66.03 | 68 | 70.04 | 72.14 | 75.74 | 79.53 |
| 4. Número de muertes de mujeres por homicidio doloso o feminicidio. | 4 (Feminicidios registrados) | 4 (Feminicidios registrados) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4.3 Medir las estrategias implementadas para atender a las víctimas de trata de personas por parte las autoridades competentes. | ND | 5 | 5 | 10 | 10 | 10 |
| 4.4 Cuantificar las políticas públicas implementadas en materia de prevención, atención y sanción del acoso sexual y hostigamiento sexual en los ámbitos laborales, escolares y comunitarios. | 2 | 10 | 10 | 15 | 15 | 20 |
| 4.5 Porcentaje de mujeres de 15 años y más que han tenido un incidente de violencia, los últimos 12 meses en el Estado de Nayarit. | | | | | 25% | |
| OBJETIVO ESPECIFICO 5. | | | | | | |
| 5.1 Medir el avance legislativo en el Estado de Nayarit en materia de derechos humanos | 2 | 5 | 5 | 10 | 10 | 10 |
| 5.2. Porcentaje de dependencias estatales que cuentan con Enlaces de Género. | 56.14% | 65.0% | 85.0% | 85% | 95% | 100% |
| 5. Numero de diagnósticos efectuados en materia de participación de las mujeres en el ámbito político o en el ejercicio de sus liderazgos. | <u>ND</u> | | 1 | | | 1 |

| NOMBRE DEL INDICADOR | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|-------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 5.4 Porcentaje de Departamentos o áreas creadas en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de igualdad sustantiva. | 0 | 10% | 30% | 50% | 70% | 100% |
| 5.5 Porcentaje de mujeres en puestos directivos en la administración pública. | | 25% | | 30% | 40% | 50% |
| 5.6 Participación femenina en el mercado de trabajo en el Estado de Nayarit. | 52.4% | 53.97% | 55.59% | 57.25% | 58.97% | 60.26% |
| OBJETIVO ESPECIFICO 6 | | | | | | |
| 6.1 Porcentaje de políticas públicas para los espacios públicos seguros en el Estado de Nayarit. | ND | 20% | | 50% | | 100% |
| 6.2 Número de Espacios Públicos recuperados. | 0 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| 6.3 Porcentaje de mujeres beneficiadas con acciones que contribuyen a la priorización de la búsqueda de sus familiares. | ND | 20% | 30% | 40% | 50% | 60% |

COPIA

O. Anexos.

1. Instituto para la Mujer Nayarita: <http://inmunay.nayarit.gob.mx/>
2. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/18_nayarit.pdf



3. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/resultados_ciudades_enoe_2022_trim3.pdf



4. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoe/enoe_ie2022_08.pdf

Cuadro 9
POBLACIÓN Y TASAS COMPLEMENTARIAS DE OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN
SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

| Entidad Federativa | Población | | Tasa de: | | | | | | | | |
|---------------------------------|-------------------|------------------|-----------------------------|----------------------------|--|-------------------------------|----------------------------------|----------------------------|---|--------------------------------------|---|
| | Ocupada | Desocupada | Participación ^{1/} | Desocupación ^{2/} | Ocupación Parcial y Desocupación ^{2/} | Presión General ^{2/} | Trabajo Asalariado ^{3/} | Subocupación ^{3/} | Condiciones Críticas de Ocupación ^{3/} | Informalidad Laboral 1 ^{3/} | Ocupación en el Sector Informal 1 ^{3/} |
| | (Personas) | | (Porcentaje) | | | | | | | | |
| Total | 57 420 677 | 1 917 742 | 59.9 | 3.2 | 9.2 | 6.6 | 65.1 | 8.9 | 30.2 | 55.7 | 28.7 |
| Aguascalientes | 625 857 | 24 507 | 58.8 | 3.8 | 6.8 | 5.6 | 76.8 | 4.7 | 21.7 | 40.4 | 19.6 |
| Baja California | 1 806 443 | 46 506 | 61.5 | 2.5 | 6.7 | 4.8 | 71.1 | 3.8 | 29.4 | 39.5 | 19.5 |
| Baja California Sur | 430 075 | 12 084 | 68.5 | 2.7 | 9.7 | 8.7 | 69.6 | 9.9 | 16.2 | 38.6 | 19.0 |
| Campeche | 429 880 | 13 082 | 61.6 | 3.0 | 11.6 | 9.0 | 60.0 | 12.3 | 35.8 | 62.3 | 27.4 |
| Coahuila de Zaragoza | 1 454 791 | 61 020 | 61.3 | 4.0 | 8.3 | 7.7 | 76.5 | 5.3 | 25.5 | 35.4 | 22.0 |
| Colima | 385 110 | 10 127 | 66.7 | 2.6 | 10.0 | 5.0 | 67.0 | 5.5 | 20.6 | 49.1 | 19.1 |
| Chiapas | 2 142 611 | 56 948 | 55.1 | 2.6 | 8.1 | 9.1 | 42.8 | 10.5 | 48.5 | 76.2 | 26.8 |
| Chihuahua | 1 760 107 | 44 308 | 62.2 | 2.5 | 8.0 | 5.7 | 74.3 | 5.7 | 25.5 | 36.6 | 16.8 |
| Ciudad de México | 4 534 376 | 258 750 | 61.5 | 5.4 | 11.4 | 10.4 | 66.6 | 13.7 | 32.4 | 48.1 | 31.7 |
| Durango | 808 331 | 27 284 | 60.8 | 3.3 | 10.4 | 7.2 | 68.2 | 4.8 | 31.2 | 50.2 | 23.6 |
| Guanajuato | 2 745 692 | 82 947 | 59.7 | 2.9 | 8.9 | 5.6 | 68.6 | 10.7 | 32.4 | 56.1 | 27.2 |
| Guerrero | 1 497 352 | 22 638 | 58.3 | 1.5 | 7.6 | 3.0 | 42.8 | 4.8 | 32.1 | 79.7 | 37.2 |
| Hidalgo | 1 386 075 | 37 662 | 58.9 | 2.6 | 11.1 | 4.6 | 61.6 | 9.3 | 32.7 | 72.7 | 37.6 |
| Jalisco | 3 973 378 | 95 385 | 61.9 | 2.3 | 5.8 | 3.6 | 70.5 | 4.5 | 19.1 | 47.3 | 23.6 |
| México | 7 770 772 | 342 074 | 59.7 | 4.2 | 9.1 | 7.1 | 69.0 | 9.8 | 35.0 | 56.0 | 35.6 |
| Michoacán de Ocampo | 2 197 848 | 38 593 | 61.1 | 1.7 | 8.4 | 4.4 | 61.9 | 9.9 | 26.0 | 65.8 | 31.7 |
| Morelos | 823 846 | 17 926 | 53.6 | 2.1 | 5.8 | 2.7 | 62.2 | 2.8 | 23.0 | 63.7 | 35.9 |
| Nayarit | 603 346 | 15 280 | 65.0 | 2.5 | 10.4 | 4.9 | 62.7 | 6.5 | 25.5 | 59.4 | 27.1 |
| Nuevo León | 2 783 787 | 106 940 | 60.8 | 3.7 | 9.2 | 7.3 | 76.5 | 5.6 | 17.3 | 37.7 | 22.5 |
| Oaxaca | 1 880 341 | 27 559 | 60.7 | 1.4 | 12.8 | 6.5 | 42.0 | 15.9 | 30.5 | 80.5 | 37.2 |
| Puebla | 2 998 917 | 91 541 | 60.5 | 3.0 | 8.4 | 5.8 | 60.4 | 9.5 | 36.6 | 72.8 | 33.0 |
| Querétaro | 985 545 | 44 118 | 53.3 | 4.3 | 7.3 | 5.0 | 71.2 | 1.0 | 20.4 | 42.7 | 21.8 |
| Quintana Roo | 933 285 | 27 396 | 64.9 | 2.9 | 8.4 | 5.5 | 66.8 | 6.4 | 26.0 | 47.4 | 23.0 |
| San Luis Potosí | 1 242 654 | 42 425 | 59.1 | 3.3 | 11.0 | 5.6 | 64.2 | 7.3 | 26.9 | 54.1 | 26.6 |
| Sinaloa | 1 388 166 | 42 120 | 58.7 | 2.9 | 10.1 | 6.0 | 66.0 | 8.3 | 17.8 | 49.3 | 22.7 |
| Sonora | 1 414 274 | 44 747 | 63.0 | 3.1 | 8.9 | 7.2 | 72.8 | 7.4 | 25.8 | 40.7 | 19.6 |
| Tabasco | 971 124 | 58 413 | 57.0 | 5.7 | 13.3 | 14.8 | 63.8 | 16.3 | 35.9 | 63.0 | 32.7 |
| Tamaulipas | 1 618 882 | 57 024 | 60.9 | 3.4 | 9.7 | 8.5 | 70.2 | 13.0 | 38.2 | 45.7 | 23.4 |
| Tlaxcala | 606 693 | 24 285 | 61.2 | 3.8 | 11.1 | 10.1 | 63.7 | 17.4 | 42.3 | 72.3 | 43.8 |
| Veracruz de Ignacio de la Llave | 3 338 462 | 100 652 | 54.2 | 2.9 | 9.9 | 6.3 | 58.4 | 8.7 | 36.3 | 67.5 | 30.0 |
| Yucatán | 1 204 198 | 20 262 | 66.0 | 1.7 | 12.7 | 6.7 | 64.2 | 8.9 | 32.2 | 61.7 | 33.7 |
| Zacatecas | 678 459 | 23 139 | 58.3 | 3.3 | 12.1 | 7.9 | 64.7 | 14.5 | 28.7 | 61.6 | 25.2 |

^{1/} PEA como porcentaje de la población de 15 años y más

^{2/} Valor relativo respecto a la PEA

^{3/} Valor relativo respecto a la población ocupada. Por construcción, los indicadores de la ENOE[®] que involucran a la población ocupada u otra variable clasificada en rangos de salarios mínimos son sensibles a los cambios en dichos salarios. Las cifras de la Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación se construyen a partir de salarios mínimos nominales. Para efecto de comparar en el tiempo indicadores que toman como referencia salarios mínimos, es necesario considerar la evolución de INPC y construir salarios mínimos equivalentes y tomar un año base como referencia. El INEGI pone a disposición de las y los usuarios cifras comparables en el tiempo de la Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación en la siguiente liga: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados>
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE[®])

5. RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO.

NUEVA EDICIÓN (ENOEN) PARA EL ESTADO DE NAYARIT CIFRAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2021

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoe_ie/enoe_ie2021_11_Nay.pdf

6. Problemáticas detectadas en las mesas de trabajo realizadas:

- Establecer un mecanismo permanente de apoyo para la capacitación de las mujeres y grupos vulnerables
- Eliminación de la brecha salarial entre hombres y mujeres Generación de empleos exclusivos para mujeres que generen equidad en la oferta laboral
- Condiciones laborales en igualdad
- Apoyos y difusión proyectos productivos de mujeres
- Revisión de las nóminas de salarios entre hombres y mujeres y atender las diferencias detectadas
- Garantizar el desarrollo económico de las mujeres con la aplicación de leyes con perspectiva de género, ejerciendo el presupuesto en proyectos económicos de mujeres
- Desarrollar planes y programas para que las madres de extrema pobreza tengan acceso a la educación
- Generar acciones de cuidados, dirigidas a las personas adultas mayores
- Programa de rehabilitación integral con perspectiva de género a mujeres con adicción que permitan su reintegración a la sociedad
- Difusión y aplicación de la Norma 046 acerca de la violencia sexual y derechos de la mujer
- Campañas para la planificación familiar y atención a mujeres
- Difusión de un programa de inclusión de género con temáticas de diversidad
- Capacitación y sensibilización a medios de comunicación para la eliminación de los estereotipos de género
- Realizar un programa integral de capacitación a la población en general sobre los roles modernos para la inclusión de la perspectiva de género
- Campañas en medios de comunicación que impulse en el conocimiento de las mujeres a tener una vida libre de violencia
- Cursos y capacitaciones en las escuelas de todos los niveles y a la sociedad sobre la violencia
- Evaluar el historial del funcionario con respecto a la violencia de género
- Difundir a la ciudadanía el protocolo de acoso y hostigamiento sexual, mediante cursos y talleres con perspectiva de género

- Representación proactiva de las mujeres en los diferentes medios de comunicación
- Campañas permanentes desde la familia y la escuela para promover la igualdad sustantiva
- Promover y garantizar la participación democrática (mujeres, hombres, indígenas, personas con capacidades diferentes, etc.)
- Organizar y poner en práctica los acuerdos en los talleres y cursos referentes a perspectiva de género
- Coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de programas de diagnóstico
- Prevención y atención enfocadas a la igualdad sustantiva de género
- Generar políticas públicas con perspectiva de género
- Difusión y fomento de las leyes de equidad de género
- Realizar talleres de capacitación al funcionariado para incorporar la perspectiva de género
- Dar capacitación a las y los funcionarios para que incluyan la perspectiva de género y establecer sanciones para quien no aplique
- Homologar un protocolo público sobre la perspectiva de género
- Priorizar la solución de las brechas de los géneros en los presupuestos públicos
- Etiquetar un porcentaje del presupuesto para capacitación en temas de género
- Observatorio en medios de comunicación (gubernamentales y ciudadanos) a los medios de comunicación donde se dejen de fomentar elementos de violencia, cosificación y sexualidad temprana
- Crear políticas públicas que garanticen el acceso de los servicios públicos a todas las personas vulneradas y de diversidad de género
- Formación docente en todos los niveles educativos, donde se fomente la cultura de empatía, igualdad de género, cambio de estereotipo y rol de género
- Políticas públicas con perspectiva de género
- Difusión y socialización del marco nacional e internacional de los derechos de la mujer y los mecanismos de protección con los que pueden hacer valer sus derechos
- Retomar la educación en la igualdad de género desde los planes y programas educativos para prevenir la desigualdad de género en el futuro.

A T E N T A M E N T E. M.D.O. Ana Georgina Guillén Solís, Presidenta de la Junta de Gobierno.- *Rúbrica.*- **Lic. Patricia Villalobos Arámbula**, Vocal.- *Rúbrica.*- **Ing. Juan José González Rivera**, Vocal.- *Arq. Juan José Alberto Topete Rivas*, Vocal.- *Rúbrica.*- **Lic. José de Jesús Hernández Preciado**, Vocal.- *Rúbrica.*- REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO: **Ing. Fernando Santiago Durán Becerra**, Secretario de Desarrollo Sustentable.- *Rúbrica.*- **L.C.P.C.Y M.I. María Isabel Estrada Jiménez**, Secretaria Para la Honestidad y Buena Gobernanza.- *Rúbrica.*- **M.F. Julio César López Ruelas**, Secretario de Administración y Finanzas.- **Ing. José Antonio Arreola García**, Secretario de Desarrollo Rural.- Encargado del Despacho.- *Rúbrica.*- **C. Juan Enrique Suárez Del Real Tostado**, Secretario de Turismo.- *Rúbrica.*- **M.C. César Octavio Lara Fonseca**, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.- *Rúbrica.*

COPIA DE INTERNET